

## SELECCION DE TEXTOS POLITICOS DE BENJAMIN CONSTANT

Oscar Godoy Arcaya

### INTRODUCCION

#### Notas sobre la vida de Benjamín Constant

**H**enri Benjamin Constant de Rebeque (1767-1830) es una de las figuras más desconocidas e interesantes del liberalismo del siglo XIX. Miembro de una distinguida familia francesa establecida en Suiza a causa de las guerras religiosas del siglo XVIII, nació en Lausanne en 1767.<sup>1</sup> Su madre murió días después de darle a luz. Su padre, Juste Constant de Rebeque, comandante de un regimiento holandés, lo hizo educar con desafección y rigor, a través de tutores, en Lausanne, Bruselas, Erlanger y Edimburgo.

En Edimburgo recibió el influjo de la Ilustración escocesa. Durante su estadía en la Universidad de esa ciudad, que se prolongó durante dos años, se puso en contacto con la filosofía moral escocesa y la política

---

OSCAR GODOY ARCAJA. Doctor en Filosofía. Universidad Complutense de Madrid. Profesor Titular de Teoría y Director del Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Miembro de Número de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales del Instituto de Chile. Consejero del Centro de Estudios Públicos.

<sup>1</sup> Benjamín Constant, *Le Cahier Rouge*, pp. 85-133: "Nací el 25 de octubre de 1767 en Lausanne, Suiza, de Henriette de Chandieu, quien pertenecía a una antigua familia francesa que había encontrado refugio en la región de Vaud por razones religiosas, y de Juste Constant de Rebeque, coronel del ejército suizo en servicio en Holanda".

económica derivada de la misma, cuya proyección más conocida es la obra de Adam Smith. Se supone que, en este periodo, Constant impregna su pensamiento con las ideas de Smith y el sistema de gobierno limitado de los ingleses.

A la edad de 18 años, en 1785, se instaló en Francia, donde vivió en la casa de un reputado intelectual de la época, Jean Baptiste Suard. El año 1786 retornó a Suiza, pero los excesivos cambios de residencia habían deteriorado la autoridad paterna sobre él. Su vida en Suiza, en este periodo, se caracteriza por el desorden sentimental, las deudas de juego y las acusaciones paternales de grave irresponsabilidad. Pero también conoce y se enamora de Isabel de Charrière, novelista e intelectual, cuya casa se transforma en su refugio. Esta notable mujer, que le llevaba alrededor de 30 años de diferencia, promueve con mucha fuerza los intereses intelectuales del joven Constant. Bajo su influjo, se separa aún más de su padre, con quien tiene un grave conflicto a raíz de una desastrosa aventura de juego en Inglaterra.

Dadas las circunstancias descritas, Juste Constant decide dejar su regimiento holandés para integrarse a la corte del Duque de Brunswick, a la cual lleva a su hijo. Benjamin permanece junto a él y se incorpora al ambiente del duque por un periodo corto, algo más de un año. La vida del joven Constant en la pequeña corte ducal alemana, junto a su padre, estuvo rodeada de escándalo. En efecto, al poco tiempo, aburrido de la vida local, se casó, por razones de conveniencia, con Wilhelmine von Cramm, dama de compañía de la Duquesa de Brunswick. Ese matrimonio tuvo una cortísima duración y terminó en un proceso de divorcio, acompañado de un duelo con un amante de su esposa. El acuerdo de divorcio fue arduo y oneroso. En septiembre de 1795, ya de vuelta a Lausanne, conoció a Anne Louise Germaine de Staël, hija de Jacques Necker, banquero y ex ministro de hacienda de Luis XVI de Francia y esposa del Embajador de Suecia en este país.

Benjamin Constant inicia a los 28 años una intensa relación con Madame de Staël. Fue el comienzo de una larga amistad, que duró alrededor de veinte años, marcada por la mutua admiración intelectual. A pesar de que Germaine inicialmente puso múltiples obstáculos para no corresponderle afectivamente, lo introdujo en los círculos liberales de la época. El genio de esta mujer fue decisivo para Constant, porque ella lo orientó y le dio un rumbo a su vida. Desde Suiza viajaron a París, donde residieron durante ocho años.<sup>2</sup> En este periodo, no solamente hizo sus primeras publicaciones sino que asumió todas las responsabilidades de un hombre público. A pe-

---

<sup>2</sup> Dennis Wood, *Benjamin Constant. A Biography* (Londres y Nueva York: Routledge, 1993) Véase capítulo "Germaine de Staël (1794-1800)", pp. 134-156.

sar de que en 1798 adquiere la nacionalidad francesa, y que su actividad intelectual estuvo centrada en la agenda política de su nuevo país, siempre fue considerado por sus contemporáneos como un *français du dehors*.

La vida parisina de esta notable pareja fue apasionante. Su llegada a París coincide con la derrota de los jacobinos y la instalación de la Convención de Thermidor. El departamento de Madame de Staël, sede de la Embajada de Suecia, en Rue du Bac, se transformó en uno de los centros intelectuales más importantes de ese periodo. Personalidades monárquicas, ex jacobinos, liberales moderados, militares y otros, encontraron en sus salones un espacio de discusión. El ambiente del momento era intenso, porque el proceso político era extraordinariamente cambiante y voluble. Constant, por su origen protestante y su formación intelectual, mantuvo una posición contra el absolutismo. En esos años empieza a elaborar sus ideas acerca del gobierno limitado y el sistema representativo. La monarquía constitucional inglesa constituía para los liberales moderados una suerte de modelo, y su parlamento era la expresión más relevante de lo que debía ser un sistema representativo. Para Constant, que rechazaba por igual un retorno al Antiguo Régimen y la experiencia terrible del Terror jacobino, era esencial que el Directorio, creado por la Convención, culminara en la instalación de un gobierno representativo.

Después del golpe del 18 de Brumario, Sièyes obtiene la creación del Tribunalado, cuya función, como cámara consultiva, era proponer la agenda de los asuntos que debía discutir y votar el *Corps Législatif*.<sup>3</sup> Constant es elegido uno de sus miembros. Desde el Tribunalado se intenta poner atajos a los proyectos del Primer Cónsul Napoleón Bonaparte para destruir el régimen representativo. En 1802, Constant pierde la batalla. Y él y Germaine de Staël se ven obligados a emprender el exilio. Entre esta fecha y 1814, ya desde el castillo de Coppet (cercano a Ginebra), propiedad de Jacques Necker, o desde su casa de Les Herbages, Constant y su mujer peregrinaron por toda Europa. Sus frecuentes viajes a Alemania los vincularon con el movimiento romántico. Ello explica por qué la filosofía alemana dejó huellas significativas en la obra de Constant, especialmente en sus ideas acerca de los sentimientos religiosos.

---

<sup>3</sup> La Constitución del año VIII (entra en vigor el 25 de diciembre de 1799) fue diseñada por Sièyes. Contemplaba la existencia de cuatro cuerpos separados para gobernar el país bajo la autoridad de tres cónsules (Bonaparte, Cambacères y Lebrun): un Senado compuesto por 60 senadores vitalicios por los cónsules; el Cuerpo Legislativo; el Tribunalado, cuyos miembros eran elegidos por el Senado; y el Consejo de Estado, integrado por miembros nombrados por el Primer Cónsul, Bonaparte.

Mientras Napoleón instalaba el Imperio y desarrollaba su proyecto político, Constant elabora sus ideas más maduras, que posteriormente van a constituirse en uno de los principales aportes al liberalismo francés. El año 1813 publica *De l' esprit de conquete et de l' usurpation dans leurs rapports avec la civilisation européenne*. En este texto analiza el espíritu de dominación y expansionismo militar de la política napoleónica para contrastarlo con la nueva mentalidad de cooperación pacífica y comercial que emerge en Europa en los comienzos del XIX. Este contraste pretende demostrar que Napoleón están anclado en el Antiguo Régimen y el paradigma de la antigüedad clásica, en abierta contradicción con los tiempos modernos.

La restauración monárquica significó el fin del exilio para Constant. Al retornar a Francia reasume sus tareas de publicista. Al mismo tiempo se ve envuelto, como asesor político de Charles Bernadotte, Príncipe Real de Suecia, y ex general de Napoleón, en una oscura operación destinada a ayudarlo a ocupar el trono de Francia. Unos meses después, en 1815, durante la fugaz reaparición de Napoleón, huido de Elba, Constant redacta un proyecto de constitución liberal para el Imperio (*Acte additionnel aux constitutions de l' empire*, conocida también como *Benjamine*). Este hecho acontece a instancias de Napoleón, quien conteniendo sus deseos de ponerlo en prisión o enviarlo al exilio, quiso darle a su Imperio un giro constitucional representativo, quizás como último recurso para conservar el poder. En este mismo años, Constant publica un trabajo largamente elaborado, y cuyo primer borrador había concluido en 1806, *Principes de politique*. Con posterioridad a la derrota final de Napoleón, en la batalla de Waterloo, nuestro autor se traslada a Gran Bretaña y publica su célebre novela, *Adolphe*. Entre los años recién mencionados y el final de sus días, su vida amorosa siguió siendo complicada y llena de vicisitudes. En 1817 murió Madame de Staël, sin haberse reconciliado con Constant.

Benjamin Constant fue elegido diputado de la Cámara de Diputados de Francia en 1819. Su mayor preocupación, en el Parlamento, fue contribuir a la consolidación de un régimen representativo. A partir de 1820, su salud empieza a declinar. Durante toda la década, y hasta su muerte, en 1830, ejerce su mayor influencia a través de sus escritos periodísticos, más que en la arena política.

### **Algunas claves de las ideas políticas de Constant**

Uno de los problemas más complejos y debatidos que enfrentaron los espíritus ilustrados durante los primeros años del siglo XIX, fue interpretar el fracaso de la Revolución francesa. En una extensión relativamente

corta de tiempo –entre 1789 y 1802– la caída del antiguo régimen absolutista había sido seguida por la instauración de una nueva forma de poder político autoritario, el Imperio. El fracaso de los jacobinos era patente. Habían pretendido refundar desde la raíz a la sociedad francesa, su constitución política e instituciones, costumbres y valores morales. Y el resultado, no esperado, había sido la aparición de un nuevo fenómeno autoritario.

### La libertad moderna

La explicación de Constant nos remite al concepto de libertad de los jacobinos, por una parte, y al error de su diagnóstico acerca de la realidad del tiempo histórico que se estaba viviendo, por otra. El modelo político jacobino era la libertad de los antiguos. Para la teoría y la práctica política de la antigüedad griega y romana, la libertad estaba relacionada con comunidades pequeñas, cuya actividad económica era muy limitada y donde la producción estaba sustentada en la esclavitud. Los ciudadanos de la *pólis* ateniense y de la *res publica* romana, que se definían por su condición de hombres libres, podían ejercer el *otium cum dignitate*, y disponer de sí para dedicarse, sin limitaciones, a la vida pública y a las artes y virtudes militares. Constant analiza la retórica revolucionaria y descubre la huella constante de la libertad de los antiguos en el discurso de los jacobinos. Robespierre, por ejemplo, nos dice, aspira a recrear las virtudes públicas de la antigüedad para darle un contenido moral a la construcción de la república moderna, sin consideración alguna a la extemporaneidad de su propuesta.

Los revolucionarios no captan la altura de los tiempos, no advierten la índole de la situación histórica que están viviendo y que creen representar. La verdad es que en las postrimerías del siglo XVIII es patente la aparición de una sociedad comercial o mercantil moderna. Esta sociedad se caracteriza por abarcar grandes comunidades humanas, en cuyo seno los individuos dedican una parte substancial de su tiempo a actividades productivas. La esclavitud ha desaparecido, la división del trabajo se ha diversificado y las grandes mayorías carecen de tiempo y disposición para ponerse al servicio de los asuntos públicos. Características opuestas a aquellas de las ciudades-estados de la antigüedad.

La libertad moderna, en conclusión, se ciñe a otros parámetros. En esta selección de textos se incluye integralmente *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos* (1819). Allí, Constant responde a la pregunta acerca de qué es lo que entiende hoy –a comienzos del siglo XIX– un francés, un inglés o un americano por la libertad, y dice: “Es el

derecho a no estar sometido sino a las leyes; a no poder ser detenido, ni condenado a muerte, ni maltratado de ningún modo, por el efecto de una acción arbitraria de uno o varios individuos. Es para cada uno el derecho a dar su opinión, escoger su trabajo y ejercerlo; disponer de su propiedad e incluso abusar de ella; de ir o venir, sin pedir permiso, ni dar cuenta de los motivos y desplazamientos. Es el derecho de reunirse con otros individuos, sea para dialogar sobre sus propios intereses, sea para profesar el culto que él y sus asociados prefieren o bien, simplemente, para colmar sus días y sus horas del modo más conforme a sus inclinaciones y a sus fantasías. Finalmente, es el derecho de cada cual a influir sobre la administración del gobierno, ya por medio de la nominación de todos o algunos funcionarios, o de sus representantes, o de peticiones e instancias, que la autoridad está más o menos obligada a tomar en consideración. Comparada ahora esta libertad con la de los antiguos”.<sup>4</sup>

Pero el tema de la libertad no se planteaba solamente como nueva idea que contrastaba con la concepción antigua de la libertad. Durante el Terror se había usado esta concepción como pretexto para construir una república democrática. Y, como es sabido, el resultado fue una terrible dictadura. Esto explica por qué, con posterioridad a la revolución, se asociaba la revalorización del espíritu cívico y la vida pública con la tiranía. Esta línea argumental, desarrollada por Constant en *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*, tiene sus raíces en una larga discusión, denominada la “querrela de los Antiguos y los Modernos”, a la cual ya Hume y Montesquieu habían hecho aportes importantes. La libertad de los antiguos había sido sometida a un cuidadoso escrutinio, del cual salía mal parada.

Constant da una forma original a esa crítica, rescatando factores positivos de la libertad antigua. Esta le concede una alta valorización a la participación activa y constante de los ciudadanos en los asuntos públicos. En cambio, la libertad moderna se caracteriza por el “disfrute tranquilo de la independencia privada”. La oposición entre ambas puede reducirse a un cierto antagonismo entre la participación y la independencia. En uno y otro caso, los énfasis son diferentes. Para los antiguos, se trata de asegurar a los ciudadanos un máximo de ejercicio directo del poder político. Esta tendencia está alimentada, según Constant, por la incesante necesidad de acción exterior que tenían las ciudades antiguas. Necesidad que debían satisfacer co-

---

<sup>4</sup> Edouard Laboulaye, *Cours de politique constitutionnelle ou collection des ouvrages publiés sur le gouvernement représentatif par Benjamin Constant* (París: Librairie de Guillaumin et Cie., 1872), “De la liberté des anciens comparée a celle des modernes”, p. 541.

municipalidades pequeñas dedicadas casi por entero a la vida cívica, la defensa y la guerra. O sea, a la vida pública. La libertad de los modernos tiene otro propósito: garantizar la independencia de grandes contingentes de ciudadanos respecto del poder. En la noción misma de “disfrute” están contenidas ciertas claves –hedonista para algunos– que nos remiten a la necesidad moderna de una cierta libertad negativa, como ausencia de obstáculos internos o externos a la actividad humana. Pero, en Constant, la idea de libertad es más compleja, porque también incluye la libertad positiva, entendida como autorrealización personal. En efecto, la libertad moderna, amparada en el Estado de derecho, busca la seguridad de los individuos, pero no por ella misma, sino para permitirles establecer proyectos de vida y actividades de cooperación con los demás, en el largo plazo. La libertad antigua era un estatuto de privilegio para algunos, adquirido en virtud del nacimiento. Pero, simultáneamente, era un estado incierto. Se podía perder por razones azarosas: el ostracismo, la guerra y su secuela: la esclavitud. En cambio, la libertad moderna es una condición permanente del hombre, repartida igualitariamente con independencia de su origen. Sin embargo, aun cuando Constant parece oscilar entre una condena radical de la libertad de los antiguos y una apología del apoliticismo de la vida privada, la verdad es que busca un punto intermedio. Cree que hay que conciliar la participación política y los derechos individuales. En las sociedades modernas, la tiranía ha surgido tanto bajo el impulso de un espíritu público exacerbado, similar al de los antiguos, como a causa del excesivo repliegue del individuo en su vida privada. Sobre esta alternativa nos dice: “El peligro de la libertad moderna es que absorbido por el disfrute de nuestra independencia privada, y en la satisfacción de nuestros intereses particulares, renunciemos demasiado fácilmente a nuestro derecho a participar del poder político”.<sup>5</sup>

Entre la crítica a la absorción de la vida individual por la vida pública y el abandono de la vida pública por el “disfrute” de la vida privada, Constant busca un equilibrio. Detrás de estos dos males subyacen experiencias históricas que Constant vivió intensamente. Por una parte, la ferocidad con que los jacobinos intentaron obligar a los franceses a transformar sus vidas en pura virtud ciudadana, en aras de los fines de la república; y, por otra, el ausentismo político de los franceses durante la dictadura napoleónica o el intento ultraconservador, en el periodo de la restauración monárquica, para reducir la ciudadanía a una pequeña minoría. Stephen Holmes, refiriéndose a este aspecto del pensamiento de Constant, nos dice que su conclusión es que “la libertad de permanecer al margen de la política no es coextensiva

---

<sup>5</sup> Edouard Laboulaye, *op. cit.*, p. 558.

con la libertad *tout court*. La verdadera libertad es una mezcla óptima de lo público y lo privado, de la participación y la no participación, de la responsabilidad cívica y de la independencia, del activismo y del apoliticismo, de la cooperación y de la singularidad”.<sup>6</sup>

La libertad, según Constant, es el fin de toda asociación humana. Sin embargo, existe la tendencia generalizada a consagrarla solamente como un derecho formal. Las constituciones, nos dice, garantizan la libertad individual, pero ella es sistemáticamente violada. Este fenómeno nos muestra que no basta el discurso de la libertad, y sus expresiones constitucionales, sino que se hace necesario limitar el poder soberano y fortalecer los cuerpos intermedios de la sociedad civil. La reflexión acerca de estos dos elementos que permiten garantizar realmente la libertad individual constituyen vertientes básicas del pensamiento de Constant. Enseguida nos vamos a referir al primero. Sobre el segundo, esta selección contiene las ideas de Constant sobre la necesidad de crear poderes locales o municipales y alguna forma de federalismo que colabore a la descentralización del poder.

### Soberanía y representación

En el contexto de la sociedad comercial moderna, los individuos tienden a establecer relaciones nuevas con el poder político, que están muy distantes del modelo de vida pública de la antigüedad clásica. La dedicación a la producción –a falta de la esclavitud– y las dimensiones de la población, separan a los ciudadanos modernos del centro de poder político. La esfera de las decisiones públicas se hace lejana y casi extraña. A ello coopera, además, la tecnificación de la actividad gobernante, que promueve la aparición del profesional de la política. En estas circunstancias, la *delegación* de las decisiones políticas en una minoría es una necesidad y una condición de la sociedad moderna. El sistema representativo, en conclusión, no es sino la expresión de una de las características centrales de la modernidad.

Elegir representantes de la sociedad civil, para que se hagan cargo de los asuntos públicos por delegación, constituye un supuesto básico de la libertad de los modernos.

Durante la discusión de la Asamblea, para dar forma a la Constitución de 1791, los diputados debatieron prolongada y apasionadamente el problema de la representación. El pensamiento de Rousseau era, quizás, el

---

<sup>6</sup> Stephen Holmes, *Benjamin Constant et la genèse du libéralisme moderne* (París: Presses Universitaires de France, 1994), p. 64.

principal protagonista de este debate. El filósofo ginebrino, a cuyo discurso se apela constantemente durante todo el periodo revolucionario, había fundamentado su modelo político en la naturaleza intransferible e indivisible de la soberanía. Par Rousseau, la existencia de las instituciones democráticas depende del ejercicio directo, por parte del pueblo, de la soberanía. Por lo tanto, no hay otro régimen legítimo que la democracia directa; y un ejemplo histórico de la misma es aquella que practicaron los antiguos. Cualquier transferencia de poder a un representante, aun cuando sea temporal, entraña una alienación de la soberanía. Por esta razón, Rousseau considera que el régimen constitucional inglés usurpa la soberanía del pueblo.

La respuesta de Constant toma como punto de partida la existencia de grandes comunidades humanas, para cuya organización política libre la delegación de poder es una condición necesaria. El problema no consiste tanto en investir a una minoría con poderes soberanos, cuanto en limitar su esfera de acción. Los medios para obtener un gobierno limitado son los equilibrios, balances y mutua moderación que genera el reparto de la soberanía en funciones distintas; la responsabilidad de los gobernantes ante la sociedad civil; la transparencia de los procedimientos de toma de decisión; la descentralización administrativa y el ejercicio de la libertad de opinión.

Constant argumenta que la crisis del antiguo régimen no fue económica, como algunos sostenían en su época, sino política. La revolución estalla en una situación de relativo malestar económico, pero éste no es su causa principal. La verdadera causa se remonta al mismo antiguo régimen. Para Constant mucho más responsables de la revolución son Luis XIV y Richelieu que Danton o Robespierre. La causa principal radica en la incompatibilidad entre el gobierno absolutista del Antiguo Régimen y la sociedad comercial moderna. El Terror jacobino, por ejemplo, es una secuela de las guerras de religión y no un fenómeno que emerja de la modernidad. Tal incompatibilidad consiste en que el absolutismo, y las formas políticas cercanas a él, impedían el despliegue de la nueva libertad. De este modo, todo régimen político que limite esta libertad no permite la constitución de una sociedad configurada de acuerdo a la condición moderna. La revolución, para Constant, es entonces la manifestación de un largo proceso de contradicciones entre el Antiguo Régimen y la aparición de la sociedad comercial moderna.

Constant culmina su crítica a la concepción rousseauiana de la soberanía con una nueva teoría acerca de la misma. No niega un principio de soberanía popular fuerte, pero le da un contenido distinto. Por de pronto, interesa dejar establecido que Constant sostiene la supremacía de la voluntad general sobre toda voluntad particular. Pone, sin embargo, dos condiciones básicas para hacer efectiva esa supremacía: que la soberanía se ex-

prese a través de la ley y que ella emane del “consentimiento de todos”. En efecto, nos dice, no importa que la soberanía sea ejercida por una minoría, siempre que el consentimiento de todos la transforme en voluntad general. De este modo, Constant propone como principio de legitimidad política a la voluntad general, porque ella incluye de suyo el consentimiento libre. Y afirma que la fuerza es siempre una fuente de poder ilegítimo.

Ahora bien, ¿es ilimitada la soberanía? La conceptualización de Rousseau induce a pensar en esos términos. De acuerdo al filósofo ginebrino, la creación de la sociedad política requiere un contrato a través del cual los individuos alienan toda su libertad natural para crear una esfera de libertades civiles. Para Constant, esta teoría es puramente abstracta. La verdad, dice, es que el principio de soberanía de Rousseau no solamente no aumenta la libertad de los individuos, sino que no permite su ejercicio. El hecho que la soberanía se funde en el consentimiento de todos no la hace ilimitada. La soberanía ilimitada, en los hechos, debería consistir en un poder ilimitado. El verdadero problema no radica en la idea de soberanía ilimitada, ni en el tema de los depositarios de su poder. Ya se trate de un individuo, una minoría o la mayoría, todo poder ilimitado siempre va a ser ejercido en contra de la libertad. Por esta razón, al analizar y discutir el asunto de la soberanía hay que tener presente que la soberanía limitada es una condición necesaria para la existencia de la libertad.

En la reconceptualización que Constant hace de la soberanía se supone la distinción entre Estado y sociedad, que es el resultado de un proceso de separación entre la excesiva dependencia de las vidas privadas a la comunidad política y la adquisición de independencia individual. En este proceso, característico de los tiempos modernos, juega un papel muy importante el desarrollo de la actividad económica privada. La idea de “sociedad comercial moderna” expresa, a la vez, una ampliación de la esfera privada y una disminución de la esfera pública. Y, en consecuencia, un aumento de la independencia de los individuos del Estado y lo público en general. La distinción entre Estado y sociedad, en suma, permite radicar en esta última a una variedad enorme de actividades, entre ellas las económicas, que en el mundo antiguo eran consideradas inferiores, porque estaban relacionadas con la subsistencia (el *nec otium latino*). La huella de Adam Smith en la caracterización de Constant acerca de la sociedad comercial es bastante clara, como lo demuestran las primeras versiones de sus *Principes de politique*.<sup>7</sup> Pero la indepen-

---

<sup>7</sup> Biancamaría Fontana, *Constant. Political Writings* (Cambridge University Press, 1988); la editora en el prólogo señala que el borrador de 1806 puede leerse como un comentario a la *Riqueza de las Naciones*, de Adam Smith, p. 33.

dencia que ofrece la esfera de la sociedad civil plantea algunos problemas en relación al ejercicio de la soberanía. O sea, del poder político para tomar las decisiones básicas en el campo de los asuntos públicos.

Los cambios operados en la vida privada, que conducen a dar contenido a la noción de sociedad civil, están demostrados por el desarrollo moderno de la idea de derechos y libertades individuales. Casi no hay rastros de que una idea similar haya surgido en el mundo antiguo. Isaiah Berlin, en su ensayo “Two Concepts of Liberty”, nos recuerda que Condorcet fue uno de los primeros en advertir que la noción de derechos individuales estuvo ausente en las concepciones legales de los griegos, los romanos y otras civilizaciones antiguas. El sentido de la privacidad de las relaciones personales como algo sagrado, según Berlin, es apenas tan antiguo como la Reforma y el Renacimiento.<sup>8</sup> Constant comparte esta idea. Algo similar acontece con la noción de representación: es “un descubrimiento de los modernos”. Dadas las condiciones en que transcurre la vida de la sociedad civil moderna, la representación constituye la base del cuadro institucional que permite que los individuos no participen continua y permanentemente en la vida pública. Constant introduce la argumentación –que se agrega a la del tamaño del espacio y la cantidad de individuos de los Estados modernos– del tiempo. Así como en la ciudad antigua, la libertad consistía en la franquía de los ciudadanos para dedicarse a los asuntos públicos casi permanentemente; así, e las sociedades modernas, la libertad es más bien el ejercicio de unos derechos políticos que permiten “tiempo para nuestros intereses privados”. La necesidad de disponer de ese tiempo es la causa del surgimiento del sistema representativo, que “no es otra cosa que una organización gracias a la cual una nación descarga sobre algunos individuos aquello que no desea hacer por ella misma”. Y de esta descripción pasa a un concepto substantivo de representación: “es una procuración dada a un cierto número de hombres por la masa del pueblo, que desea que sus intereses sean defendidos, y que sin embargo no tiene el tiempo de defenderlos siempre por sí mismos”. Así, la representación tiene la virtud de armonizar la participación en la esfera pública y la dedicación a la vida privada.

El tema de la soberanía, que pone distancia entre Constant y Rousseau, se plantea en términos de poder soberano limitado. La concepción de Constant es que no existe un poder soberano, en el sentido rousseauiano del término, que pueda traspasar la frontera de los derechos individuales de los individuos. El Terror había sacrificado muchas vidas bajo el pretexto del

---

<sup>8</sup> Isaiah Berlin, “Two Concepts of Liberty”, en Anthony Quinton (ed.), *Political Philosophy* (Oxford: Oxford University Press, 1967), p. 147.

bien común y justificando sus actos como expresiones de la voluntad general. Una teoría del ejercicio de la soberanía ilimitada, que emana de la voluntad general, conduce necesariamente a la violación de los derechos y libertades individuales. El Terror es la prueba. La verdad es que tanto la voluntad general, como la libertad, han sido utilizadas como “pretextos” e “imposturas” para que una minoría someta bajo su voluntad a grandes mayorías.

Constant usa frecuentemente la imagen del simulacro y el disfraz, como un recurso político, que se ha usado a través de la historia para engañar a los pueblos. Su prevención no es contra un eventual gobierno del pueblo, aun cuando sabe que esto es sólo posible de un modo indirecto; sino contra los individuos o las minorías que acceden al gobierno en nombre del pueblo, como un mero instrumento para hacerse del poder. No se trata solamente del uso del pretexto libertario, del disfraz popular, de la parodia de la libertad, como métodos de engaño, sino también del consentimiento aparente o inducido. Constant lo denomina el *consentiment factice*. Este tema está relacionado con la concepción de Rousseau del desdoblamiento de los individuos en *sujetos* y *ciudadanos*. Para el filósofo ginebrino, los individuos en tanto sujetos obedecen a las leyes, que ellos mismos aprueban como ciudadanos. En la práctica, dice Constant, es fácil que individuos poderosos presionen a las mayorías para que actúen como ciudadanos —o sea, como cuerpo soberano— siguiendo sus directivas. Así acontece en las dictaduras plebiscitarias. Y el plebiscito mismo es el mejor instrumento para producir ese tipo de consentimiento aparente. La teoría rousseauiana de la soberanía es una arma que en definitiva siempre se vuelve contra el pueblo: conduce al gobierno ilimitado.

De la soberanía limitada se sigue el gobierno limitado. Un aspecto del pensamiento de Constant que nos ilustra sobre su idea acerca de esta forma de gobierno en su discusión en torno a la función moralizadora del Estado. Nuevamente, Constant tiene presente la fuerte presión moralizadora ejercida por Robespierre durante el Terror. El gobierno jacobino perseguía sus oponentes por incivismo, ausentismo político e indiferencia. O sea, exigía de los franceses una conversión al código moral, intensamente participativo, de la revolución. Constant concluye que frente al hecho de la existencia, en la sociedad moderna, de doctrinas intransigentes, se debe establecer como principio de cooperación y convivencia la *neutralidad gubernamental*. Frente a los liberalismos doctrinarios y nacionalistas de la época, Constant nos ofrece ideas que solamente van a madurar y desarrollarse en la segunda mitad de nuestro siglo.

En esta selección de texto políticos, hemos tomado como fuente la

edición de Edouard Laboulaye, que lleva el título *Cours de politique constitutionnelle ou collection des ouvrages publiés sur le gouvernement représentatif par Benjamin Constant*, editado en París por Librairie de Guillaumin et Cie., 1872. Agradezco la traducción de Ximena Godoy Arcaya de los textos escogidos.

## SELECCION

### I. PRINCIPIOS DE POLITICA

#### **La soberanía del pueblo\***

Nuestra actual constitución reconoce formalmente el principio de soberanía del pueblo, es decir, la supremacía de la voluntad general sobre toda voluntad particular. Este principio, en efecto, no puede ser impugnado. Se ha buscado en nuestros días oscurecerle y los males que se han causado y los crímenes que se han cometido bajo el pretexto de hacer ejecutar la voluntad general prestan una fuerza aparente a los razonamientos de aquellos que desearían asignar otra fuente a la autoridad de los gobiernos. Sin embargo, todos esos razonamientos no pueden sostenerse frente a la simple definición de las palabras que se emplean. La ley debe ser la expresión o de la voluntad de todos o de la de algunos. Ahora bien, ¿cuál sería el origen del privilegio exclusivo que concederíais a esa minoría? Si es la fuerza, la fuerza pertenece a quien se adueña de ella; no constituye un derecho, y si la reconocéis como legítima, ella lo es igualmente entre las manos que se la apropian y cada cual querrá conquistarla a su vez. Si suponéis el poder de la minoría sancionado por el consentimiento de todos, entonces ese poder se transforma en la voluntad general. Este principio se aplica a todas las instituciones. La teocracia, la realeza, la aristocracia, cuando dominan los espíritus, son la voluntad general. Cuando no los dominan, no son otra cosa que la fuerza. En una palabra, en el mundo no existen sino dos poderes, uno ilegítimo, la fuerza; otro legítimo, la voluntad general.

Pero al mismo tiempo que se reconocen los derechos de esta voluntad, es decir, la soberanía del pueblo, es necesario, es urgente concebir bien su naturaleza y su extensión. Sin una definición exacta y precisa, el triunfo de la teoría podría llegar a ser una calamidad en la práctica. El reconocimiento abstracto de la soberanía del pueblo no aumenta en nada la libertad de los individuos; y si se le atribuye a esta soberanía una latitud que no debe

---

\**Principios de política*, Capítulo I.

tener, la libertad puede perderse a pesar de este principio, o incluso por este principio. La precaución que recomendamos y que nosotros vamos a tomar es tanto más indispensable cuanto que los hombres de partido, cuan puras puedan ser sus intenciones, rehúsan siempre limitar la soberanía. Ellos se consideran sus presuntos herederos, e incluso facilitan que ésta pase a las manos de sus enemigos en el futuro. Desconfían de tal o tal tipo de gobierno, de tal o tal clase de gobernantes; pero permitidles organizar a su modo la autoridad, soportad que ellos la confíen a mandatarios de su elección, creerán no poder extenderla lo suficiente.

Cuando se establece que la soberanía del pueblo es ilimitada, se crea y se lanza al azar en la sociedad humana un grado de poder demasiado grande en sí mismo, y que es un mal cualesquiera sean las manos en que se le coloque. Confiadle a uno solo, a varios, a todos, e igualmente seguirá siendo un mal. Podéis atacar a los depositarios de ese poder, y según las circunstancias, acusaréis por turno a la monarquía, la aristocracia, la democracia, los gobiernos mixtos, el sistema representativo. Cometeréis un error: es el grado de fuerza y no los depositarios de esta fuerza lo que debe ser denunciado. Es contra el arma y no contra el brazo que hay que obrar con severidad. Hay pesos demasiado agobiantes para la mano de los hombres. El error de aquellos que de buena fe, en su amor por la libertad, han acordado un poder sin límites a la soberanía del pueblo, viene del modo como se han formado sus ideas en política. Han visto en la historia una minoría de hombres o incluso a uno solo en posesión de un inmenso poder que hacía mucho daño; pero sus iras se dirigieron contra los poseedores del poder y no contra el poder mismo. En lugar de destruirle, no han aspirado sino a desplazarle. Era una plaga, ellos lo han considerado como una conquista. Lo traspasaron a la sociedad entera. Pasó de ésta a la mayoría, de la mayoría a las manos de algunos hombres, y a menudo a uno solo. Ha hecho tanto mal como antes, y se ha multiplicado los ejemplos, las objeciones y los argumentos contra todas las instituciones políticas.

En una sociedad fundada sobre la soberanía del pueblo, es seguro que no es propio a ningún individuo, a ninguna clase, el someter al resto a su voluntad particular; pero es falso que la sociedad entera posea sobre sus miembros una soberanía sin límites.

La universalidad de los ciudadanos es lo soberano, en el sentido que ningún individuo, ninguna fracción, ninguna asociación parcial pueda arrogarse la soberanía si no le ha sido delegada. Pero no se deduce que la universalidad de los ciudadanos, o quienes por ella son investidos de soberanía, puedan disponer soberanamente de la existencia de los individuos. Hay, por el contrario, una parte de la existencia humana que por necesidad

permanece individual e independiente y que está de derecho fuera de toda competencia social.

La soberanía no existe sino de una manera limitada y relativa. En el punto donde empiezan la independencia y la existencia individual se detiene la jurisdicción de esta soberanía. Si la sociedad atraviesa esta línea, se declara tan culpable como el déspota, quien no tiene por título sino el poder exterminador. La sociedad no puede exceder su competencia sin ser usurpadora; la mayoría, sin ser facciosa. El asentimiento de la mayoría no es en absoluto suficiente en todos los casos para legitimar sus actos; existe algo que nadie puede sancionar cuando una autoridad, cualquiera sea, comete actos semejantes, poco importa la fuente de la que ella dice emanar, importa poco que se llame individuo o nación; será la nación entera, menos el ciudadano que ella oprime, la que dejará de ser legítima. Rousseau desconoció esta verdad, y su error ha hecho de su *Contrato Social*, invocado tan a menudo en favor de la libertad, el más terrible auxiliar de todos los tipos de despotismo. El definió el contrato establecido entre la sociedad y sus miembros como la alienación completa de cada individuo con todos sus derechos y sin reserva a la comunidad. Para tranquilizarnos sobre las secuelas de este abandono tan absoluto de todos los sectores de nuestra existencia en provecho de un ser abstracto, nos dice que el soberano, es decir, el cuerpo social, no puede perjudicar ni al conjunto de sus miembros, ni a cada uno de ellos en particular; que cada uno entregándose enteramente, la condición es igual para todos, y que nadie tiene interés en volverla onerosa a los demás; que cada uno entregándose a todos, no se da a nadie; que cada uno adquiere sobre todos los asociados los mismos derechos que él les cede, y gana el equivalente de todo lo que él pierde con mayor fuerza para conservar lo que tiene. Pero él olvida que todos esos atributos preservadores que él confiere al ser abstracto que llama el soberano resultan de que este ser se compone de todos los individuos sin excepción. Ahora bien, en cuanto al soberano debe hacer uso de la fuerza que posee, es decir, en cuanto haya que proceder a una organización práctica de la autoridad, como el soberano no puede ejercerla por sí mismo, la delega, y todos esos atributos desaparecen. La acción que se hace en nombre de todos estando de voluntad o fuerza necesariamente a la disposición de uno o algunos, sucede que dándosela a todos, no es cierto que no se la dé a nadie; por el contrario, se la da a los que actúan en nombre de todos. De ahí se sigue que entregándose enteramente, no se entra en una condición igual para todos, puesto que algunos disfrutan exclusivamente del sacrificio del resto; no es cierto que nadie tenga interés de volver onerosa la condición a los demás, puesto que existen asociados que están fuera de la condición común.

No es cierto que los asociados adquieren los mismos derechos que ceden; no todos ellos ganan el equivalente de lo que pierden y el resultado de lo que sacrifican es, o puede ser, la instauración de una fuerza que les quite lo que poseen.

Rousseau mismo quedó espantado de esas consecuencias; aterrado del cariz de la inmensidad del poder social que venía de crear, no supo en qué manos depositar ese poder monstruoso, y no encontró preservativo alguno contra el peligro inseparable de semejante soberanía, que un expediente que volvió imposible su ejercicio. Declaró que la soberanía no podía ser ni alienada, ni delegada, ni representada. Significaba declarar, en otros términos, que ella no podía ser ejercida; era de hecho aniquilar el principio que venía de proclamar. Pero ved cómo los partidarios del despotismo son más francos en su marcha cuando parten de ese mismo axioma, porque les apoya y les favorece. Hobbes, el hombre que más ha reducido el despotismo en sistema, se apresuró en reconocer la soberanía como ilimitada, para concluir de ello, en la legitimidad del gobierno absoluto de uno solo. La soberanía, dice, es absoluta; esta verdad ha sido reconocida desde siempre, aun por aquellos que han fomentado sediciones o suscitado guerras civiles; su motivo no era aniquilar la soberanía, sino más bien de transferirla fuera del ejercicio. La democracia es una soberanía absoluta en las manos de todos; la aristocracia una soberanía en las manos de algunos; la monarquía una soberanía absoluta en las manos de uno solo. El pueblo ha podido desasirse de esta soberanía en favor de un monarca, que así se ha transformado en legítimo poseedor. Vemos claramente que el carácter absoluto que Hobbes atribuye a la soberanía del pueblo es la base de todo su sistema. Esta palabra absoluto desnaturaliza todo el asunto y nos arrastra a una nueva serie de consecuencias; es el punto donde el escritor abandona la ruta de la verdad para caminar por el sofisma que se había propuesto al comenzar.

El demuestra que para que las convenciones de los hombres sean observadas, es preciso que haya una fuerza coercitiva que los obligue a respetarlas; que debiendo la sociedad preservarse de las agresiones exteriores, es necesaria una fuerza común que arme para la defensa común; que estando divididos los hombres por sus pretensiones, se precisan leyes para regular sus derechos. Concluye del primer punto que el soberano tiene el derecho absoluto de castigar; del segundo, que el soberano tiene el derecho absoluto de declarar la guerra; del tercero, que el soberano es legislador absoluto. Nada más falso que estas conclusiones. El soberano tiene el derecho de castigar, pero solamente las acciones culpables; tiene derecho de declarar la guerra, pero sólo cuando la sociedad es atacada; tiene derecho

de hacer leyes, pero solamente cuando esas leyes son necesarias y en tanto estén conformes con la justicia. No hay por consecuencia nada de absoluto, nada de arbitrario en esas atribuciones. La democracia es la autoridad depositada en las manos de todos, pero sólo el total de autoridad necesaria en la seguridad de la asociación; la aristocracia es esa autoridad confiada a algunos; la monarquía esa autoridad remitida a uno solo. El pueblo puede desasirse de esta autoridad en favor de un solo hombre o de una minoría; pero su poder es limitado como el del pueblo que los ha investido. Por este atrincheramiento de una sola palabra, insertada gratuitamente en la construcción de una frase, todo el horroroso sistema de Hobbes se derrumba. Por el contrario, con la palabra absoluto, ni la libertad, ni como se verá a continuación, el descanso, ni la felicidad son posibles bajo institución alguna. El gobierno popular no es sino una tiranía convulsiva, el gobierno monárquico sólo es un despotismo concentrado.

Cuando la soberanía no ha sido limitada, no hay ningún medio para poner a los individuos al abrigo de los gobiernos. Es en vano que pretendáis someter los gobiernos a la voluntad general. Son siempre ellos quienes dictan esta voluntad, y todas las precauciones se vuelven ilusorias.

El pueblo, dice Rousseau, es soberano bajo un acuerdo y sujeto bajo otro; pero, en la práctica, esas dos relaciones se confunden. Es fácil para la autoridad oprimir al pueblo como sujeto para forzarle a manifestar como soberano la voluntad que ella le prescribe.

Ninguna organización política puede descartar ese peligro. Por más que dividáis los poderes. Si la suma total del poder es ilimitada, los poderes divididos no tienen más que formar una coalición, y el despotismo es sin remedio. Lo que nos importa no es que nuestros derechos no puedan ser violados por tal poder sin la aprobación de tal otro, sino que esta violación sea prohibida a todos los poderes. No basta que los agentes del ejecutivo tengan necesidad de invocar la autorización del legislador, es preciso que el legislador no pueda autorizar su acción sino en su esfera legítima. No basta que el poder ejecutivo no tenga el derecho de actuar sin el concurso de una ley, si no se le pone límites a ese concurso, si no se declara que es de los objetivos sobre los que el legislador no tiene derecho de hacer una ley o, en otros términos, que la soberanía es limitada, y que hay voluntades que ni el pueblo, ni sus delegados tienen derecho de tener.

Esto es lo que hay que declarar, es la verdad importante, el principio eterno que hay que establecer.

Ninguna autoridad sobre la tierra es ilimitada, ni la del pueblo, ni la de los hombres que se dicen sus representantes, ni la de los reyes, cualquiera sea el título con que reinen, ni la de la ley, que siendo la expresión de

la voluntad del pueblo o del príncipe, según la forma del gobierno, debe estar circunscrita en los mismos límites que la autoridad de la cual ella emana. Los ciudadanos poseen derechos individuales independientes de toda autoridad social o política, y toda autoridad que viola esos derechos se vuelve ilegítima. Los derechos de los ciudadanos son la libertad individual, la libertad religiosa, la libertad de opinión, en la cual está comprendida su publicidad, el disfrute de la propiedad, la garantía contra todo arbitrario. Ninguna autoridad puede perjudicar estos derechos sin rasgar su propio título.

La soberanía del pueblo no siendo ilimitada, y su voluntad no bastando para legitimar todo lo que él quiere, la autoridad de la ley, que no es otra cosa que la expresión verdadera o supuesta de esta voluntad, tampoco es sin límites.

Debemos a la paz pública muchos sacrificios; nos transformaríamos en culpables a los ojos de la moral si por un apego demasiado inflexible a nuestros derechos nos resistiésemos a todas las leyes que nos parecieran causarles daño, pero ningún deber nos ata a esas pretendidas leyes cuya influencia corruptora amenaza los sectores más nobles de nuestra existencia, hacia esas leyes que no sólo restringen nuestras libertades legítimas, sino que nos ordenan acciones contrarias a esos principios eternos de justicia y piedad que el hombre no puede cesar de observar sin degradar y desmentir su naturaleza.

En tanto que una ley aunque mala no tiende a depravarnos, en tanto que las usurpaciones de la autoridad no exijan sólo sacrificios que nos vuelvan viles ni feroces, nosotros podemos suscribirla. Sólo transigimos por nosotros. Pero si la ley nos prescribiera pisotear nuestros afectos o nuestros deberes; si bajo el pretexto de una devoción gigantesca y facticia, por lo que ella llamaría a veces monarquía o república, nos prohibiera la fidelidad a nuestros amigos en desgracia; si nos ordenara la perfidia hacia nuestros aliados, o aun la persecución contra enemigos vencidos, anatema a la redacción de injusticias y crímenes así cubierta con el nombre de ley.

Un deber positivo, general, sin restricción, cada vez que una ley parece injusta, es el de no volverse su ejecutor. Esta fuerza de inercia no acarrea ni trastornos, ni revoluciones, ni desórdenes. Nada justifica al hombre que presta su asistencia a la ley que cree inicua. El terror no es una excusa más válida que todas las otras infames pasiones. Desdicha a esos instrumentos celosos y dóciles, eternamente oprimidos –según nos dicen–, agentes infatigables de todas las tiranías existentes, delatores póstumos de todas las tiranías derrocadas.

Se nos alegaba, en una época espantosa, que uno no se convertía en

agente de leyes injustas sino para debilitar el rigor, que el poder del cual consentíamos volvernos el depositario, habría hecho aún más daño, si hubiese sido entregado a manos menos puras. ¡Transacción mentirosa que abría a todos los crimenes un camino sin límites! Cada uno comerciaba con su conciencia y cada grado de injusticia encontraba dignos ejecutores. No veo por qué en ese sistema, uno no se volvería el verdugo de la inocencia, bajo el pretexto que se la estrangularía más suavemente.

Resumamos ahora las consecuencias de nuestros principios. La soberanía del pueblo no es ilimitada; ella está circunscrita en los límites que le trazan la justicia y los derechos de los individuos. La voluntad de todo un pueblo no puede volver justo lo que es injusto. Los representantes de una nación no tienen derecho de hacer lo que la nación misma no tiene derecho de hacer. Ningún monarca, cualquiera el título que reclame, sea que se apoye sobre el derecho divino, el derecho de conquista o sobre el asentimiento del pueblo, posee un poder sin límites. Dios, si interviene en las cosas humanas, no sanciona sino la justicia. El derecho de conquista no es más que la fuerza, que no es un derecho, puesto que pasa a quien se apropia de ella. El asentimiento del pueblo no sabría legitimar lo que es ilegítimo, puesto que un pueblo no puede delegar a nadie una autoridad que no posee.

Una objeción se presenta contra la limitación de la soberanía. ¿Es posible limitarla? ¿Existe una fuerza que pueda impedirle franquear las barreras que se le habrán prescrito? Se puede, se dirá, por combinaciones ingeniosas, restringir el poder dividiéndole. Se puede poner en oposición y en equilibrio sus diferentes partes. ¿Pero por qué medio se conseguirá que la suma total de ello no sea ilimitada? ¿Cómo limitar el poder de otro modo que por el poder? Sin duda la limitación abstracta de la soberanía no basta. Hay que buscar bases en instituciones políticas que combinen de tal modo los intereses de los diversos depositarios del poder que su ventaja más manifiesta, más duradera y más segura sea la de permanecer cada uno en los límites de sus respectivas atribuciones. Pero la primera cuestión no es ni mucho menos la competencia y la limitación de la soberanía; pues, antes de haber organizado una cosa, hay que haber determinado la naturaleza y la amplitud de la misma.

En segundo lugar, sin querer exagerar la influencia de la verdad, como demasiado a menudo lo hacen los filósofos, se puede afirmar que cuando ciertos principios son completa y claramente demostrados, ellos se valen como modo de garantía de ellos mismos. Se forma, con respecto de la evidencia, una opinión universal que muy pronto es victoriosa. Si es reconocido que la soberanía no carece de límites, es decir, que no existe sobre la tierra ninguna potencia ilimitada, nadie, en ningún tiempo, osará reclamar

semejante poder. La misma experiencia lo prueba. Por ejemplo, ya no se atribuye más a la sociedad entera el derecho de vida y muerte sin juicio. Tampoco ningún gobierno moderno pretende ejercer semejante derecho. Si los tiranos de las antiguas repúblicas nos parecen mucho más desenfrenados que los gobernantes de la historia moderna, hay que atribuirlo, en parte, a esta causa. Los atentados más monstruosos del despotismo de uno solo, a menudo fueron debidos a la doctrina del poder sin límites de todos. Así, pues, la limitación de la soberanía es verdadera y posible. Ella estará en primer lugar garantizada por la fuerza que garantiza todas las verdades reconocidas por la opinión; luego lo estará de un modo más preciso por la distribución y el equilibrio de los poderes.

Comenzad entonces por reconocer esta saludable limitación. Sin esta precaución previa, todo es inútil.

Encerrando la soberanía del pueblo en sus justos límites, no tenéis que temer nada más, quitáis al despotismo, sea de los individuos, sea de las asambleas, la sanción aparente que cree recoger en un asentimiento que él ordena, puesto que vosotros probáis que este asentimiento, su fuese real, no tiene el poder de sancionar nada.

El pueblo no tiene derecho de golpear a un solo inocente, ni de tratar como culpable a un solo acusado, sin pruebas legales. Así, pues, no puede delegar semejante derecho a nadie. El pueblo no tiene derecho de atentar contra la libertad de opinión, la libertad religiosa, las garantías judiciales, las formas protectoras. Ningún déspota, ninguna asamblea, puede entonces ejercer un derecho semejante diciendo que el pueblo lo ha investido de él. Todo despotismo es ilegal; nada puede sancionarle, ni siquiera la voluntad popular que él alega. Pues se arroga, en nombre de la soberanía del pueblo, un poder que no está comprendido en esta soberanía, y no sólo es destitución irregular del poder que existe, sino la creación de un poder que no debe existir.

### **Poder municipal y federalismo\***

La constitución no enuncia nada sobre el poder municipal, o sobre la composición de las autoridades locales, en los diversos parajes de Francia. Los representantes de la nación tendrán que ocuparse de ello, tan pronto la paz nos haya devuelto la calma necesaria para mejorar nuestra organización interior; y, después de la defensa nacional, es el objetivo más importante a que puedan consagrar sus meditaciones. Por lo tanto, no está de más tratarlo aquí.

---

\* *Principios de política*, Capítulo XII.

La dirección de los asuntos de todos pertenece a todos, es decir, a los representantes y delegados de todos. Lo que sólo interesa a una fracción debe ser decidido por esta fracción; lo que no tiene relación más que con el individuo sólo debe ser sometido al individuo. Nunca será suficiente el repetir que la voluntad general no es más respetable que la voluntad particular, puesto que ella sale de su esfera.

Suponed una nación de un millón de individuos, repartidos en un número cualquiera de comunas. En cada comuna, cada individuo tendrá intereses que no interesarán más que a él, y que, por consecuencia, no deberían estar sometidos a la jurisdicción de la comuna. Habrá otros que interesarán a los demás habitantes de la comuna, y esos intereses serán de la competencia comunal. Esas comunas a su vez tendrán intereses que no considerarán más que su interior, y otras que se extenderán a un distrito. Los primeros serán de la competencia puramente comunal, los segundos de la competencia del distrito y así sucesivamente, hasta los intereses generales, comunes a cada uno de los individuos formando el millón que compone el pueblo. Es evidente que sólo sobre los intereses de este último tipo es que el pueblo entero o sus representantes tienen una legítima jurisdicción; y que si ellos se inmiscuyen en los intereses del distrito, de la comuna, o del individuo, exceden su competencia. El mismo caso sería del distrito que se inmiscuyera en los intereses particulares de una comuna, o de la comuna que atentara contra el interés puramente individual de uno de sus miembros. La autoridad nacional, la autoridad del distrito, la autoridad comunal, deben permanecer cada una en su esfera, y esto nos conduce a establecer una verdad que consideramos como fundamental. Hasta hoy se ha considerado el poder local como una rama dependiente del poder ejecutivo; por el contrario, jamás debe estorbarle, pero por ningún motivo depender de él.

Si se confía a las mismas manos los intereses de las fracciones y las del Estado, o si se hacen depositarios de esos primeros intereses a los agentes depositarios de los segundos, resultarán inconvenientes de varios géneros e incluso los inconvenientes que parecerían excluirse, coexistirán. A menudo, la ejecución de las leyes será obstaculizada, porque los ejecutores de esas leyes, siendo al mismo tiempo los depositarios de los intereses de sus administrados, querrán favorecer los intereses que estarán encargados de defender, a costa de las leyes que estarán encargados de hacer cumplir. A menudo también los intereses de los administrados serán maquillados porque los administradores querrán agradar a una autoridad superior; y comúnmente, esos dos males tendrán lugar simultáneamente. Las leyes generales serán mal ejecutadas, y los intereses parciales mal cuidados. Cualquiera que ha reflexionado sobre la organización del poder municipal en las diversas constituciones

que hemos tenido, ha debido convencerse que ha sido siempre preciso un esfuerzo de parte del poder ejecutivo para hacer cumplir las leyes, y que siempre ha existido una sorda oposición o al menos una resistencia de inercia en el poder municipal. Esta constante presión de parte del primero de esos poderes, esta sorda oposición de parte del segundo eran siempre causas inminentes de disolución. Aún se recuerdan las quejas del poder ejecutivo, bajo la constitución de 1791, sobre la hostilidad permanente del poder municipal contra él, y sobre el estado de estancamiento y pasividad de la administración local durante la Constitución del año III. Es que en la primera de estas constituciones no existían realmente agentes en las administraciones locales, verdaderamente sometidos al poder ejecutivo y, en la segunda, esas administraciones eran tan dependientes que el resultado era apatía y desaliento.

Tanto tiempo como hagáis de los miembros del poder municipal agentes subordinados al poder ejecutivo, será preciso dar a este último el derecho de destitución, de modo que vuestro poder municipal no será sino un vano fantasma. Si los hacéis nombrar por el pueblo, esta nominación no servirá sino para prestarle la apariencia de una misión popular, que lo enfrentará con la autoridad superior y le impondrá deberes que no tendrá posibilidad de satisfacer.

El pueblo no habrá nombrado sus administradores más que para ver anular sus alternativas y para ser herido constantemente por el ejercicio de una fuerza extranjera, la cual, bajo el pretexto del interés general, se mezclará con los intereses particulares que deberían ser lo más independientes de ella. La obligación de motivar las destituciones es para el poder ejecutivo sólo una formalidad irrisoria. No siendo ninguno juez de sus motivos, esta obligación sólo conduce a desacreditar a aquellos que éste destituye.

El poder municipal debe ocupar e la administración el lugar de los jueces de paz en el orden judicial. No es poder sino en lo que concierne a los administrados, o más bien es su apoderado de poder para los asuntos que sólo interesan a ellos. Que si se objeta que los administrados no querrán obedecer al poder municipal, porque estará rodeado de poca fuerza, yo respondería que ellos le obedecerán, porque será de su interés. Hombres próximos los unos de los otros, tienen interés en no perjudicarlo, en no enajenar sus afectos recíprocos, y por consecuencia en observar las reglas domésticas, y, por así decir, de familia, que ellos se han impuesto. Finalmente, si la desobediencia de los ciudadanos importa un perjuicio a objetivos de orden público, el poder ejecutivo intervendrá como vigilante del mantenimiento del orden; pero intervendría con agentes directos y distintos de los administradores municipales.

Por lo demás, se supone demasiado gratuitamente que los hombres

tienen inclinación a la resistencia. Su disposición natural es la de obedecer, cuando no se les veja ni se les irrita. Al principio de la revolución de América, desde el mes de septiembre de 1774 hasta el mes de mayo 1775, el congreso no era más que una diputación de los legisladores de las distintas provincias y no había otra autoridad que la que se le acordaba voluntariamente. No decretaba ni promulgaba ley alguna. Se contentaba con emitir recomendaciones a las asambleas provinciales, que eran libres de no conformarse con ello. De su parte nada era coercitivo. No obstante fue más cordialmente obedecido que ningún gobierno de Europa. No cito este hecho como modelo, sino como ejemplo. No dudo en decirlo: hay que introducir en nuestra administración interior mucho federalismo, pero un federalismo diferente del que se conoce hasta aquí.

Se ha llamado federalismo a una asociación de gobiernos que habrían conservado su independencia mutua y no se mantenían unidos más que por lazos políticos exteriores. Esa institución es singularmente viciosa. Los Estados federales reclaman por un lado de los individuos o las porciones de su territorio una jurisdicción que no deberían en absoluto tener, y del otro pretenden conservar con respecto del poder central una independencia que no debe existir. Así, el federalismo es compatible tan pronto con el despotismo en el interior y tan pronto con la anarquía en el exterior.

La constitución interior de un Estado y sus relaciones exteriores están íntimamente ligadas. Es absurdo querer separarles, y someter las segundas a la supremacía del lazo federal, dejando a la primera una independencia total. Un individuo dispuesto a asociarse con otros individuos tiene el derecho, el interés y el deber de informarse sobre sus vidas privadas, porque de tales vidas privadas depende la ejecución de sus compromisos hacia él. Del mismo modo una sociedad que quiere unirse con otra sociedad, tiene el derecho, el deber y el interés de informarse de su constitución interior. Debe incluso establecerse entre ellas una influencia recíproca sobre esta constitución interior, porque de los principios de su constitución puede depender la ejecución de sus respectivos compromisos, la seguridad del país, por ejemplo, en caso de invasión; cada sociedad parcial, cada fracción debe en consecuencia estar en una dependencia más o menos grande, incluso por sus acuerdos interiores, de la asociación general. Pero, al mismo tiempo, es preciso que los acuerdos interiores de las fracciones particulares, del momento que no tienen ninguna influencia sobre la asociación general, permanezcan en una dependencia perfecta, y como en la existencia individual, la parte que no amenaza en nada el interés social, debe permanecer libre, así como todo lo que no perjudica al conjunto en la existencia de las fracciones debe disfrutar de la misma libertad.

Tal es el federalismo que me parece útil y posible establecer entre nosotros. Si no lo logramos, no tendremos jamás un patriotismo pacífico y duradero. El patriotismo que nace de las localidades es hoy, sobre todo, el único verdadero. Los beneficios de la vida social se encuentran en todas partes, pero las costumbres y los recuerdos no. Por tanto hay que vincular a los hombres a los lugares donde están sus propios recuerdos y hábitos, y para alcanzar esa finalidad hay que concederles, en sus domicilios, en el seno de sus comunas, en sus distritos, tanta importancia política como se pueda, sin dañar el bien general.

La naturaleza favorecería a los gobiernos de esta tendencia si no se resistieran a ello. El patriotismo local renace como de sus cenizas, desde que la mano del poder aligera un instante su acción. Los magistrados de las más pequeñas comunas se complacen en enaltecerles. Cuidan con celo los monumentos antiguos. Casi en cada pueblo hay un erudito, que gusta de narrar sus rústicos anales y se le escucha con respeto. Los habitantes gustan de todo lo que les da apariencia, aun engañosa, de que constituyen un cuerpo nacional, unidos por lazos particulares.

Se siente que, si no estuvieran obstruidos en el desarrollo de esta inclinación inocente y beneficiosa, se formaría muy pronto en ellos una especie de honor comunal, por así decir, honor de ciudad, honor de provincia que sería a la vez un goce y una virtud.

El apego a las costumbres locales cabe en todos los sentimientos desinteresados, nobles y piadosos. Es una política deplorable aquella que resulta de la rebelión. ¿Qué sucede entonces? Que en los Estados donde se destruye toda vida local, se forma un pequeño Estado en el centro; en la capital se aglomeran todos los intereses; allí van a agitarse todas las ambiciones. El resto está inmóvil. Los individuos perdidos en un aislamiento antinatural, extrajeros al lugar de su nacimiento, sin contacto con el pasado, no viviendo sino en un rápido presente y lanzados como átomos sobre una llanura inmensa y nivelada, se separan de una patria que no perciben en ningún sitio, y cuyo conjunto les es indiferente, porque su afecto no puede reposar sobre ninguna de sus partes.

### **Fuerzas Armadas y Estado constitucional\***

Existe en todos los países, y sobre todo en los grandes Estados modernos, una fuerza que no es un poder constitucional, pero que de hecho es terrible, la fuerza armada.

---

\* *Principios de política*, Capítulo XIV.

Tratando el difícil asunto de su organización, en primer lugar nos sentimos conmovidos por mil sentimientos de gloria que nos envuelven y deslumbran, por mil sentimientos de gratitud que nos arrastran y subyugan. Desde luego, manifestando contra el poder militar un recelo que todos los legisladores han albergado, demostrando que el estado presente de Europa aumenta los peligros que han existido desde siempre, haciendo ver cuán difícil es que los ejércitos, cualesquiera sean sus primeros elementos, no contraigan involuntariamente un espíritu distinto al del pueblo, no queramos injuriar a aquellos que tan gloriosamente han defendido la independencia nacional, aquellos que con tantas hazañas inmortales han fundado la libertad francesa. Cuando los enemigos osan atacar un pueblo hasta en su territorio, los ciudadanos se transforman en soldados para rechazarles. Fueron ciudadanos, fueron los primeros ciudadanos, los que libraron nuestras fronteras del extranjero que las profanaba, aquellos que han hecho polvo a los reyes que nos habían provocado. Esta gloria que ellos ganaron van a coronarla todavía con una nueva gloria. Una agresión más injusta que la que ellos castigaron hace veinte años les llama a nuevos esfuerzos y a nuevos triunfos. Pero las circunstancias extraordinarias no guardan ninguna relación con la organización habitual de las fuerzas armadas, y de lo que vamos a hablar es de una situación estable y normal.

Comenzaremos por rechazar esos quiméricos planes de disolución del ejército permanente, planes que en sus escritos nos han ofrecido algunas veces filántropos soñadores. Incluso si ese proyecto fuera ejecutable, no sería ejecutado. Ahora bien, no escribimos para desarrollar vanas teorías, sino para establecer, si se puede, algunas verdades prácticas. Establecemos por primera base, así pues, que la situación del mundo moderno, las relaciones entre los pueblos, la naturaleza actual de las cosas en una palabra, necesitan en todos los gobiernos y en todas las naciones tropas pagadas y permanentemente alertas.

A causa de haber planteado así la cuestión, el autor del *Espíritu de las leyes* no la resolvió en absoluto. Primeramente dice que es necesario que el ejército sea pueblo y que tenga el mismo espíritu que el pueblo, y para darle este espíritu propone que aquellos que se empleen en el ejército tengan bastantes medios para responder de su conducta, y no sean enrolados más que por un año, dos condiciones imposibles entre nosotros. Que si hay un cuerpo de tropas permanente, quiere que el poder legislativo le pueda disolver a su voluntad. Pero ese cuerpo de tropas, investido como estará, de toda la fuerza material del Estado, ¿se someterá sin murmuración ante una autoridad moral? Montesquieu establece muy bien lo que debería ser, pero no da ningún medio para que ello sea así. Si desde hace cien años la libertad

se ha mantenido en Inglaterra, es que no es necesaria ninguna fuerza militar al interior, y esta particular circunstancia a una isla vuelve inaplicable su ejemplo en el continente. La Asamblea Constituyente se debatió contra esta dificultad casi insoluble. Comprobó que poner bajo la autoridad del rey a doscientos mil hombres juramentados en la obediencia y sometidos a jefes nombrados por él, sería poner en peligro toda constitución. En consecuencia, aflojó a tal extremo la disciplina, que un ejército configurado por tales principios hubiera sido, más que una fuerza armada, un grupo anárquico. Nuestros primeros reveses, la imposibilidad que los franceses estén por largo tiempo vencidos, la necesidad de sostener una lucha inaudita en los anales de la historia, repararon los errores de la Asamblea Constituyente; las fuerzas armadas se volvieron más temibles que nunca.

Un ejército de ciudadanos sólo es posible cuando una nación está encerrada en límites estrechos. Entonces los soldados de esta nación pueden ser obedientes, y, sin embargo, razonar la obediencia. Instalados en el seno de su país natal, en sus hogares, entre gobernantes y gobiernos que conocen, su inteligencia se compromete por algo en su sumisión; pero un vasto imperio vuelve absolutamente quimérica esta hipótesis. Un vasto imperio necesita de los soldados una subordinación que hace de ellos agentes pasivos e irreflexivos. Tan pronto como son desplazados, ellos pierden todos los anteriores datos que podían aclarar sus juicios.

Desde el momento en que un ejército se encuentra en presencia de desconocidos, cualesquiera sean los elementos de que se compone, sólo es una fuerza que puede servir o destruir. Enviad a los Pirineos al habitante de los Jurásicos y el de Var a los Vosgos, esos hombres, sometidos a la disciplina que los aísla de los nativos del país, sólo verán a sus jefes, no conocerán más que a ellos. Ciudadanos en el lugar de su nacimiento, serán soldados en cualquier sitio.

En consecuencia, emplearles en el interior de un país es exponer ese país a todos los inconvenientes, cual una gran fuerza militar que amenaza la libertad, y es eso lo que ha perdido a tantos pueblos libres.

Sus gobiernos han aplicado a la mantención del orden interior principios que sólo convenían a la defensa exterior. Devolviendo a su patria soldados vencedores, a los que con razón habían ordenado obediencia pasiva fuera del territorio, ha continuado ordenándoles esta obediencia contra sus conciudadanos. La cuestión era, sin embargo, completamente diferente.

¿Por qué soldados que marchan contra un ejército enemigo están dispensados de todo razonamiento? El color único de las banderas de este ejército prueba con evidencia sus propósitos hostiles, y esta evidencia supe todo examen. Pero cuando se trata de los ciudadanos, esta evidencia no

existe: la ausencia de razonamiento cobra entonces un carácter completamente diferente. Existen armas cuyo uso prohíbe el derecho de gentes, incluso a las naciones que guerrean; lo que las armas prohibidas son entre los pueblos, la fuerza militar debe serlo entre los gobernantes y los gobernados; un medio que puede avasallar a toda una nación es demasiado peligroso para ser usado contra los crímenes de los individuos.

La fuerza armada tiene tres objetivos diferentes. El primero es de rechazar a los extranjeros. ¿Acaso no es natural instalar las tropas destinadas a alcanzar este fin lo más próximo posible a esos extranjeros, es decir, en las fronteras? No tenemos ninguna necesidad de defensa contra el enemigo, ahí donde el enemigo no está.

El segundo objetivo de la fuerza armada es reprimir los delitos privados, cometidos en el interior. La fuerza destinada a reprimir esos delitos debe ser absolutamente distinta al ejército de línea. Los americanos lo han comprobado: ningún soldado comparece en el vasto territorio para la mantención del orden público; todo ciudadano debe asistencia al magistrado en el ejercicio de sus funciones; pero esta obligación tiene el inconveniente de imponer deberes odiosos a los ciudadanos. En nuestras populosas ciudades, con nuestras relaciones multiplicadas, con la actividad de nuestra vida, nuestros asuntos, ocupaciones y placeres, la ejecución de esta ley sería vejatoria o más bien imposible; cada día serían arrestados cien ciudadanos por haber rehusado su concurso al arresto de uno solo: es necesario entonces que hombres asalariados se encarguen voluntariamente de esas tristes funciones. Sin duda es una desgracia crear una clase de hombres para dedicarles exclusivamente a la persecución de sus semejantes; pero ésta es menor que la de mancillar el alma de todos los miembros de la sociedad, forzándoles a prestar su asistencia a medidas de las que no pueden apreciar la justicia. He aquí, pues, dos clases de fuerza armada. Una estará compuesta de soldados propiamente tales estancados en las fronteras y que asegurarán la defensa exterior; ella estará distribuida en diferentes cuerpos, sometida a jefes sin relación entre ellos y colocada de modo que pueda ser reunida bajo un solo mando en caso de ataque.

La otra parte de la fuerza armada estará destinada a la mantención de la policía. Esta segunda clase de la fuerza armada no ofrecerá los peligros de un gran establecimiento militar; estará diseminada por toda la extensión del territorio pues no podrá ser reunida en un punto sin dejar impune a los criminales en el resto. Esta tropa sabrá cuál es su destinación. Acostumbrada a perseguir más que a combatir, a vigilar más que a conquistar, no habiendo nunca saboreado el arrebató de la victoria, el nombre de sus jefes no los arrastrará más allá de sus deberes, y todas las autoridades del Estado les serán sagradas.

El tercer objetivo de la fuerza armada es la de reprimir los disturbios, las sediciones. La tropa destinada a reprimir los delitos ordinarios no es suficiente. ¿Pero para qué recurrir al ejército de línea? ¿No tenemos la guardia nacional, compuesta de propietarios y ciudadanos? Tendría muy mala opinión de la moral o de la dicha de un pueblo, si tal guardia nacional se mostrase favorable a los rebeldes o si le repugnara el restablecerles en la legítima obediencia. Observad que el motivo que vuelve necesaria una tropa especial contra los delitos privados no subsiste cuando se trata de crímenes públicos.

Lo que es doloroso es la represión del crimen no es el ataque, el combate, el peligro; es el espionaje, la persecución, la necesidad de ser diez contra uno, de detener, de embargar, aun a los culpables, cuando están sin armas. Pero contra desórdenes más graves, rebeliones, formación de grupos, los ciudadanos que amarán la constitución de su país, y todos la amarán, puesto que sus propiedades y sus libertades serán garantidas por ella, se apresurarán a ofrecerle sus auxilios.

¿Se dirá que la disminución que resultaría para la fuerza militar de ser instalada solamente en las fronteras animará a los pueblos vecinos a atacarnos? Esta disminución que no necesariamente habría que exagerar, dejaría siempre un centro del ejército alrededor del cual los guardias nacionales ya ejercitados se unirían contra una agresión; y si vuestras instituciones son libres, no dudéis de su celo. Los ciudadanos no son lentos en defender su patria cuando la tienen; corren para conservar su independencia al exterior, cuando tienen la libertad en el interior.

Tales son, me parece, los principios que deben presidir la fuerza armada de un Estado constitucional. Recibamos a nuestros defensores con gratitud, con entusiasmo; pero que cesen de ser soldados para nosotros, que sean nuestros iguales, y nuestros hermanos; todo espíritu militar, toda teoría de subordinación pasiva, todo lo que vuelve temibles a los guerreros para nuestros enemigos, debe ser puesto en la frontera de todo Estado libre.

Esos medios son necesarios contra los extranjeros con que estamos siempre si no en guerra, al menos recelosos; pero los ciudadanos, incluso los culpables, tienen derechos imprescriptibles que no poseen los extranjeros.

### **Inviolabilidad de la propiedad privada\***

He dicho en el primer capítulo de esta obra que los ciudadanos poseían derechos ciudadanos independientes de toda autoridad social, y que

---

\* *Principios de política*, Capítulo XV.

esos derechos eran la libertad personal, la libertad religiosa, la libertad de opinión, la garantía contra la arbitrariedad y el disfrute de la propiedad.

Sin embargo, distingo los derechos de la propiedad de los otros derechos de los individuos.

Varios de los que han defendido la propiedad de los otros derechos, por razones abstractas, me parece que han caído en un gran error: han representado la propiedad como algo misterioso, anterior a la sociedad, independiente de ella. Ninguna de estas aserciones es cierta. La propiedad no es en absoluto anterior a la sociedad, pues sin la asociación que le dé una garantía, ella sólo sería derecho del primer ocupante, en otras palabras, el derecho de la fuerza, es decir, un derecho que no lo es. La propiedad no es independiente de la sociedad, pues sólo un estado social realmente muy miserable puede ser concebido sin propiedad, mientras que la propiedad no es imaginable sin estado social.

La propiedad existe en virtud de la sociedad; la sociedad ha encontrado que el mejor medio de hacer disfrutar a sus miembros de los bienes comunes a todos, o disputados por todos ante su institución, era conceder una parte a cada uno en el sitio que ocupaba, garantizándole el goce, con los cambios que este goce podría experimentar, sea por las oportunidades multiplicadas por el azar, sea por los desiguales grados de la industria.

La propiedad no es otra cosa que una convención social; pero de lo que reconocemos por tal no se deduce que la consideraríamos menos sagrada, menos inviolable, menos necesaria, como los escritores que adoptan otro sistema. Algunos filósofos han considerado su establecimiento como un mal, su abolición como posible; para apoyar sus teorías han recurrido a una multitud de suposiciones de las cuales algunas no se pueden realizar jamás; y otras las menos quiméricas, están relegadas a una época tan lejana que ni siquiera nos está permitido prever: no sólo se han tomado por base un aumento de los conocimientos a los cuales el hombre tal vez llegará, pero sobre el que sería absurdo fundar nuestras instituciones presentes; sino que además han establecido como demostrada una disminución del trabajo requerido actualmente para la subsistencia de la especie humana, más allá de cualquier invención imaginable. Ciertamente cada uno de nuestros descubrimientos en mecánica, que reemplazan por instrumentos y máquinas la fuerza física del hombre, es una conquista para el pensamiento y, según las leyes de la naturaleza, esas conquistas serán cada vez más fáciles y a medida que se multipliquen irán sucediéndose aceleradamente; pero está lejos aún de lo que hemos hecho, y aún, de lo que podemos imaginar en ese género, una supresión total del trabajo manual; no obstante esta liberación sería indispensable para hacer posible la abolición de la propiedad, a menos

que no se quisiera, como algunos de estos escritores lo piden, repartir ese trabajo igualmente entre todos los miembros de la asociación; pero esta repartición, si no fuera un ensueño, iría contra su propia finalidad, quitaría al pensamiento el ocio que debe volverlo fuerte y profundo, a la industria la perseverancia que la lleva a la perfección, a todas las clases, las ventajas del hábito, de la unidad de la finalidad y de la centralización de las fuerzas. Sin propiedad, la especie humana existiría estacionaria y en el grado más bruto y salvaje de su existencia. Cada uno, encargado de subvenir solo a todas sus necesidades, compartiría sus fuerzas para subvenir las, y encorvado bajo el peso de esos cuidados multiplicados no avanzaría jamás de un paso. La abolición de la propiedad sería destructiva para la división del trabajo, base del perfeccionamiento de todas las artes y todas las ciencias. La facultad progresiva, esperanza favorita de los escritores que yo combato, parecería por falta de tiempo e independencia, y la grosera igualdad forzada que ellos nos recomiendan pondría un obstáculo invencible al establecimiento gradual de la igualdad verdadera, la de la felicidad y las luces.

La propiedad en su calidad de convención social está bajo la jurisdicción y competencia de la sociedad.

Pero la propiedad se liga íntimamente a otras partes de la existencia humana, algunas de las cuales no son en absoluto sumisas a la jurisdicción colectiva, y otras de las cuales no son sumisas a esta jurisdicción sino de una manera limitada. La sociedad debe, en consecuencia, restringir su acción sobre la propiedad, porque ella no podría ejercerla en toda su extensión sin atentar contra objetivos que no le están subordinados.

Las arbitrariedades contra la propiedad son muy pronto seguidas por arbitrariedades contra las personas: primeramente, porque la arbitrariedad es contagiosa, en segundo lugar porque la violación de la propiedad provoca necesariamente resistencia. La autoridad obra con severidad contra el oprimido que resiste; y porque ella ha querido arrebatarle su bien, es conducida a atentar contra su libertad. Yo no trataría aquí en este capítulo sobre las confiscaciones ilegales y otros atentados políticos contra la propiedad, pues no se pueden considerar esas violencias como prácticas usadas por los gobiernos regulares; ellas son de la naturaleza de todas las medidas arbitrarias, no son una parte inseparable de ellas; el desprecio por la fortuna de los hombres sigue de cerca al desprecio por su seguridad y su vida.

Solamente observaré que por medidas similares, los gobiernos ganan muchos menos que lo que pierden. “Los reyes, dice Luis XIV en sus memorias, son señores absolutos y tienen naturalmente la plena y libre disposición de todos los bienes de sus súbditos.” Pero cuando los reyes se miran como señores absolutos de todo lo que poseen sus súbditos, estos ocultan

lo que poseen o lo derrochan; si ellos lo ocultan es pérdida para la agricultura, para el comercio, para la industria, para todos los tipos de prosperidad; si lo prodigan en goces frívolos, groseros e improductivos, son malversados de los empleos útiles y de las especulaciones reproductoras. Sin la seguridad, la economía se vuelve engañosa y la moderación imprudencia. Cuando todo puede ser arrebatado hay que conquistar lo más posible, porque se tiene más probabilidades de sustraer algo con la expoliación.

Cuando todo puede ser arrebatado, hay que gastar al máximo, porque todo lo que se gasta es otro tanto arrancado a la arbitrariedad. Luis XIV creía decir algo muy favorable a la riqueza de los reyes; pero decía algo que debía arruinar a los reyes, arruinando a los pueblos.

Hay otros tipos de expoliaciones menos directas de las que creo útil hablar con un poco de mayor amplitud. Los gobiernos las permiten para disminuir sus deudas o incrementar sus recursos, algunas veces bajo el pretexto de la necesidad, otras bajo el de la justicia, siempre alegando el interés del Estado; pues igual que los apóstoles celosos de la soberanía del pueblo piensan que la libertad pública gana en las trabas puestas a la libertad individual, muchos financieros de nuestros días parecen creer que el Estado se enriquece con la ruina de los individuos. ¡Honor a nuestro gobierno que ha rechazado esos sofismas y se ha prohibido esos errores por un artículo positivo de nuestra acta constitucional! Los ataques indirectos a la propiedad que van a ser el tema de las observaciones siguientes, se dividen en dos clases.

Pongo en la primera, las bancarrotas parciales o totales, la reducción de las deudas nacionales, sea en capitales, sea en intereses, el pago de esas deudas en efectos de valor inferior a su valor nominal, la alteración de las monedas, las retenciones, etc.

Comprendo en la segunda los actos de autoridad contra los hombres que han tratado con los gobiernos, para proporcionarles los materiales necesarios a sus empresas militares o civiles, las leyes o medidas retroactivas contra los enriquecidos, las cortes de apelación, la anulación de los contratos, concesiones, ventas hechas por el Estado a los particulares. Algunos escritores han considerado el establecimiento de las deudas públicas como una causa de prosperidad; soy totalmente de otra opinión. La deuda pública ha creado un tipo nuevo de propiedad, que no vincula a su poseedor a la tierra, como la propiedad territorial, que no exige ni trabajo asiduo, ni especulaciones difíciles como la propiedad industrial; en una palabra, que no supone talentos especiales como la propiedad que hemos denominado intelectual. Ese acreedor del Estado no está interesado e la prosperidad de su país, más allá del interés de todo acreedor en la riqueza de su deudor.

Con tal que este último pague, está satisfecho y las negociaciones que tiene por finalidad asegurar su pago le parecen siempre suficientemente buenas, por muy caras que puedan ser. La facultad que él tiene de enajenar su crédito le vuelve indiferente al riesgo probable, pero lejano al riesgo de la ruina nacional. No hay un rincón de tierra, ni fábrica, ni fuente de producciones sobre las que él imagine el empobrecimiento con despreocupación, en tanto haya otros recursos que satisfagan el pago de sus ganancias.

La propiedad en los fondos públicos es de una naturaleza esencialmente egoísta y solitaria, y que fácilmente se vuelve hostil porque no existe sino a costa de los demás.

Por un efecto notable de la complicada organización de las sociedades modernas, mientras que el interés natural de toda nación es que los impuestos sean reducidos a la suma menos elevada posible, la creación de una deuda pública hace que el interés de una parte de cada nación sea el incremento de los impuestos. Pero cualesquiera sean los molestos efectos de las deudas públicas es un mal que se ha vuelto inevitable para los grandes Estados. Aquellos que satisfacen habitualmente los gastos nacionales por impuestos, están casi siempre forzados a anticipar, y sus anticipaciones forman una deuda; están además, en la primera circunstancia extraordinaria, obligados a pedir préstamo. En cuanto a aquellos que han adoptado preferentemente el sistema de préstamos al de los impuestos, y que no establecen contribuciones más que para hacer frente a los intereses de sus préstamos (más o menos como el sistema actual de Inglaterra), una deuda pública es inseparable de su existencia. Así, recomendar a los Estados modernos renunciar a los recursos que el crédito les ofrece, sería una tentativa vana. Ahora bien, desde que una deuda nacional existe, no hay sino un medio de suavizar los efectos perjudiciales: el de respetarla escrupulosamente. Se le da de ese modo una estabilidad que asimila, tanto como su naturaleza lo permite, a los otros tipos de propiedades. La mala fe nunca puede ser un remedio para algo. No pagando las deudas públicas, se agregarán, a las consecuencias inmorales de una propiedad que da a sus dueños intereses diferentes de los de la nación, las consecuencias aún más funestas de la incertidumbre y de la arbitrariedad. La arbitrariedad y la incertidumbre son las primeras causas de lo que se ha llamado agiotaje. Este último nunca se desarrolla con más fuerza y actividad que cuando el Estado viola sus compromisos; todos los ciudadanos son entonces reducidos a buscar en el azar de las especulaciones algunas indemnizaciones a las pérdidas que la autoridad les hace padecer.

Toda distinción entre los acreedores, toda inquisición sobre las transacciones de los individuos, toda búsqueda de la ruta que los efectos públi-

cos han seguido, y de las manos que ha atravesado hasta su vencimiento, es abrir paso a la una bancarrota. Un Estado contrae deudas y da e pago sus efectos a los hombres a los que debe dinero. Esas personas están forzadas a vender los efectos que se les ha dado. ¿Bajo qué pretexto puede el Estado poner en duda el valor de estos efectos? Cuanto más impugne su valor, más valor perderán. Se apoyará sobre esta nueva depreciación para pagarlos a un precio aún más bajo. Esta doble progresión, retroalimentándose a sí misma, reducirá muy pronto el crédito a la nada y llevará a los particulares a la ruina. El acreedor original ha podido hacer de su título lo que ha querido. Si ha vendido su crédito, la falta no es del que ha sido forzado por necesidad, sino del Estado que no le pagaba más que en efectos que se vio reducido a vender. Si ha vendido su crédito a precio vil, la falta no es del comprador que lo ha adquirido con posibilidades desfavorables: la falta es del Estado que ha creado oportunidades desfavorables, pues el crédito vendido no habría caído a vil precio si el Estado no hubiera inspirado la desconfianza.

Estableciendo que un efecto baje de valor, pasando a segunda mano en condiciones cualesquiera que el gobierno debe ignorar, puesto que son estipulaciones libres e independientes, se hace la circulación de los bienes, que siempre se ha considerado como un medio de riqueza, una causa de empobrecimiento. ¿Cómo justificar esta política que rehusa a sus acreedores lo que ella les debe y desacredita lo que ella da? ¿Sobre qué base los tribunales condenan al deudor, acreedor el mismo de una autoridad quebrada? ¡Y qué! Arrastrado a una celda, despojado de lo que me pertenecía, porque no he podido satisfacer las deudas que he contraído fundado en la fe pública, estaré expuesto ante la tribuna de donde emana las leyes expoliadoras. A un lado se sentará el poder que me despoja, al otro los jueces que me castigan por haber sido despojado.

Todo pago nominal es una quiebra. Toda emisión de un papel que no puede ser convertido a voluntad en numerario es, dice un autor francés, una expoliación. Que los que la cometen estén armados del poder público no cambia en nada la naturaleza del acto. La autoridad que paga a un ciudadano e valores supuestos, le fuerza a pagos semejantes. Para no desacreditar sus operaciones y volverlas imposibles, ella está obligada a legitimar todas las operaciones similares. Creando la necesidad para algunos, ella suministra a todos la excusa. El egoísmo más bien sutil, más hábil, más rápido, más diversificado que la autoridad, se lanza al darse la señal. Desconcierta todas las precauciones por la rapidez, la complicación, la variedad de sus fraudes. Cuando la corrupción puede justificarse por la necesidad, no tiene límites. Si el Estado quiere poner una diferencia entre sus transac-

ciones y las transacciones de los individuos, la injusticia es aún más escandalosa.

Los acreedores de una nación sólo son una parte de esta nación. Cuando se establecen impuestos para pagar los intereses de la deuda pública, es sobre la nación entera que se los hace pesar; pues los acreedores del Estado, como contribuyentes, pagan su parte de esos impuestos. Reduciendo la deuda, sólo se imputa a los acreedores. Esto es equivalente a pensar que si un gravamen es demasiado fuerte para ser soportado por todo el pueblo, será más aceptable si sólo recae sobre una cuarta o una octava parte de ese pueblo. Toda reducción forzada es una quiebra.

Se ha tratado con individuos según condiciones que se les han ofrecido libremente; ellos han satisfecho esas condiciones; han entregado esos capitales; los han retirado de las ramas de la industria que les prometían beneficios: se les debe todo lo que se les ha prometido; el cumplimiento de esas promesas es la indemnización legítima de los sacrificios que han hecho, de los riesgos que ha corrido. Que si un ministro lamenta haber propuesto condiciones onerosas, la falta es suya y de ningún modo de aquellos que no han hecho más que aceptarlas. La falta de ello es doblemente suya; sus condiciones son sus anteriores infidelidades; si él hubiera inspirado una absoluta confianza, habría obtenido mejores condiciones. Si la deuda se reduce a un cuarto ¿qué impide reducirla de un tercio, de un noveno o de la totalidad? ¿Qué garantía se puede dar a sus acreedores, o darse a sí mismo? El primer paso en todo aspecto facilita el segundo. Si severos principios hubieran costreñido a la autoridad al cumplimiento de sus promesas, ella habría buscado recursos en el orden y la economía. Pero ha intentado las del fraude, ha admitido que recurre a él: dispensan trabajo, privaciones, esfuerzos. Volverá a utilizarlo sin cesar, pues ya no tiene conciencia de la integridad para retenerse.

Tal es la ceguera que sigue al abandono de la justicia, que a veces se ha creído que reduciendo las deudas por un acto de autoridad se reanimaría el crédito que parecía decaer.

Se ha partido de un principio que se había comprendido mal y que se ha aplicado mal. Se ha pensado que mientras menos se debe, más confianza se inspirará, porque se estaría en mejor situación de pagar las deudas; pero se ha confundido el efecto de una liberación legítima y el de una quiebra. No basta que un deudor pueda satisfacer sus compromisos, también es necesario que lo quiera hacer, o que se tenga los medios para forzarlo a ello. Ahora bien, un gobierno que aprovecha de su autoridad para anular una parte de su deuda, prueba que no tiene la voluntad de pagar. Sus acreedores no tienen la facultad de constreñirle. ¿Qué importan por tanto sus recursos?

No acontece con la deuda pública lo mismo que con los productos de primera necesidad: que cuando menos hay, más valor tienen. Es que ellos tienen un valor intrínseco, y su valor relativo se incrementa por su escasez. El valor de una deuda, al contrario, no depende sino de la fidelidad del deudor. Quebrantada la fidelidad, el valor es destruido.

Por más que se reduzca la deuda a la mitad, al cuarto, al octavo, lo que resta de esta deuda sólo queda más desacreditada. Nadie necesita, ni envidia, una deuda que no se paga. Cuando se trata de particulares, el poder de satisfacer sus compromisos es la condición principal, porque la ley es más fuerte que ellos. Pero cuando se trata de los gobiernos, la condición principal es la voluntad.

Hay otro tipo de quiebras sobre las que varios gobiernos parecen tener aún menos escrúpulos. Comprometidos sea por ambición, sea por imprudencia, sea por necesidad, en empresas dispendiosas, contratan con los comerciantes los materiales necesarios para esas empresas. Los acuerdos son poco ventajosos, pues los intereses de un gobierno nunca pueden defenderse con tanto celo como los intereses de los particulares; es el destino común a todas las transacciones que las partes no pueden vigilar por sí mismas, y es un destino inevitable; entonces la autoridad se indispone contra los individuos que no hacen más que aprovecharse del beneficio inherente a su situación; alienta contra ellos las acusaciones y las calumnias; anula sus contratos; retarda o rehusa los pagos que ha prometido; toma medidas generales que, para atacar a algunos sospechosos, involucran sin hacer distinción a toda una clase. Para paliar esa iniquidad se necesita representar estas medidas como golpeando exclusivamente a aquellos que están a la cabeza de las empresas a las que se les quita el salario; se excita contra algunos nombres odiosos o reprobados la animadversión del pueblo; pero los hombres a los que se despoja no están aislados; no han hecho todo por sí mismos, han empleado artesanos, manufactureros que les han suministrado productos reales. Sobre estos últimos recae la expoliación, que no parece ejercerse sino contra otros; y ese mismo pueblo que, siempre crédulo, aplaude la destrucción de algunas fortunas, cuya pretendida enormidad le irrita, no calcula que todas esas fortunas que reposan sobre sus propios trabajos tendían a refluir hacia él, mientras que su destrucción le usurpa el precio de sus propios trabajos.

Los gobiernos siempre tienen necesidad mayor o menor de hombres que traten con ellos. Un gobierno no puede comprar al contado como un particular; es necesario que pague por adelantado, lo que es impracticable, o que se le proporcione a crédito los objetos que necesita; si él maltrata o envilece a aquellos que se lo entregan, ¿qué sucede?

Los hombres honestos se retiran, no queriendo realizar un oficio vergonzoso. Sólo están disponibles hombres ya degradados, que justiprecian su desvergüenza; y además previendo que se les pagará mal, ellos mismos se pagan. Un gobierno es demasiado lento, demasiado trabado, demasiado embarazado en sus movimientos para seguir los sutiles cálculos y rápidas maniobras del interés individual.

Cuando quiere luchar contra la corrupción con los particulares, siempre de estos últimos es más hábil. La única política de la fuerza es la lealtad. El primer efecto de un descrédito lanzado sobre un tipo de comercio es el de apartar de éste a todos los comerciantes cuya avidez no seduce.

El primer efecto de un sistema arbitrario es el de inspirar en todos los hombres íntegros el deseo de no encontrar este arbitrario, y de evitar las transacciones que podrían ponerles en relación con este terrible poder.

Las economías fundadas sobre la violación de la fe pública han encontrado en todos los países su castigo infalible en las transacciones subsiguientes. El interés de la iniquidad, a pesar de las reducciones arbitrarias y sus leyes violentas, se ha cobrado siempre cien veces más de lo que habría costado la fidelidad.

Quizás habría debido poner en el número de los perjuicios provocados a la propiedad el establecimiento de todo impuesto inútil o excesivo. Todo lo que excede las necesidades reales, dice un escritor, del que no se pone en duda la autoridad sobre esta materia, cesa de ser legítimo.

No hay otra diferencia entre las usurpaciones particulares y la de la autoridad, sino que la injusticia de unos se sujeta a ideas simples, y que cada uno puede cómodamente concebir, mientras que los otros, estando ligados a combinaciones complicadas, nadie puede juzgarles de otro modo que por conjetura.

Todo impuesto inútil es un daño contra la propiedad, tanto más odioso cuanto que se ejecuta con toda la solemnidad de la ley, tanto más indignante cuanto que es el rico quien lo ejerce contra el poder, la autoridad armada contra el individuo desarmado. Todo impuesto, del tipo que sea, siempre tiene una influencia más o menos molesta: es un mal necesario; pero como todos los males necesarios, hay que reducirlo lo más posible. Cuanto más medios se dejan a disposición de la industria de los particulares, más prospera un Estado. El impuesto, aunque sólo sea porque le quita una porción cualquiera de esos medios a la industria, es infaliblemente dañino.

Rousseau, que en finanzas carecía de luz, ha repetido como muchos otros que en los países monárquicos el lujo del príncipe debía consumir el excedente superfluo de los privados; porque más valía que este excedente fuera absorbido por el gobierno que disipado por los particulares. Se reco-

noce en esta doctrina una absurda mezcla de prejuicios monárquicos e ideas republicanas. El lujo del príncipe, lejos de desanimar el de los individuos, sirve de estímulo y de ejemplo. No hay que creer que despojándoles, se les reforma. Puede precipitarles en la miseria, pero no puede retenerles en la simplicidad. Lo que acontece es que la miseria de unos se combina con el lujo del otro, y de todas las combinaciones, ésta es la más deplorable.

El exceso de los impuestos conduce a la subversión de la justicia, al deterioro de la moral, a la destrucción de la libertad individual. Ni la autoridad que quita a las clases trabajadoras su subsistencia penosamente conseguida, ni esas clases oprimidas que ven esa subsistencia arrancada de sus manos, para enriquecer patrones ávidos, pueden permanecer fieles a las leyes de la equidad, en esta lucha de la debilidad contra la violencia, de la pobreza contra la avaricia, de la indigencia contra la expoliación.

Y sería erróneo suponer que el inconveniente de los impuestos excesivos se limita a la miseria y a las privaciones del pueblo. De ello resulta otro mal mayor, que no parece haber sido hasta el presente suficientemente notado. La posesión de una gran fortuna inspira, incluso a los particulares, deseos, caprichos, fantasías desordenadas que no habrían concebido en una situación más restringida. Esto mismo sucede entre hombres con poder. Lo que ha estimulado a los ministerios ingleses, desde hace cincuenta años, a tener pretensiones tan exageradas y tan insolentes, es la excesiva y gran facilidad que ha encontrado en procurarse inmensos tesoros por impuestos enormes.

Lo superfluo de la opulencia embriagada, como lo superfluo de la fuerza, porque la opulencia es una fuerza y, de todas, la más real; de ahí planes, ambiciones, proyectos, que un ministerio que no habría poseído sino lo suficiente, no hubiese formado jamás.

Así, el pueblo no sólo es miserable porque paga más allá de sus medios, sino que es miserable además por el uso que se hace de lo que paga. Sus sacrificios se vuelven contra él. No paga más impuestos para tener la paz asegurada por un buen sistema de defensa, paga para tener la guerra, porque la autoridad orgullosa de sus tesoros, quiere gastarlos gloriosamente. El pueblo paga no para que el buen orden sea mantenido al interior, sino para que favoritos enriquecidos por sus despojos perturben el orden público con impunes vejaciones.

De este modo, una nación compra, por sus privaciones, las desgracias y los peligros; y en este estado de cosas, el gobierno se corrompe por su riqueza, y el pueblo por su pobreza.

### **La libertad individual\***

Todas las constituciones que ha tenido Francia garantizaban igualmente la libertad individual, y bajo el imperio de esas constituciones, la libertad individual ha sido violada sin cesar. Es que no basta una simple declaración, son necesarias garantías; son necesarios cuerpos bastante potentes para emplear en favor de los oprimidos los medios de defensa que consagra la ley escrita. Nuestra actual constitución es la única que ha creado sus garantías e investido de bastante poder a los cuerpos intermedios. La libertad de la prensa colocada encima de todo ataque, gracias a los juicios con jurados; la responsabilidad de los ministros, y sobre todo la de sus agentes inferiores; finalmente la existencia de una representación numerosa e independiente, tales son los bulevares de los cuales la libertad está hoy día rodeada.

En efecto, esta libertad es la finalidad de toda asociación humana; sobre ella se apoya la moral pública y privada; sobre ella reposan los cálculos de la industria; sin ella no hay para los hombres ni paz, ni dignidad, ni felicidad. La arbitrariedad destruye la moral; pues no existe moral sin seguridad, no existen amables afectos sin la certeza de que los objetos de esos afectos reposan arropados bajo la égida de su inocencia. Cuando la arbitrariedad golpea si escrúpulo a los hombres que le son sospechosos, no es sólo a un individuo a quien persigue, es a la nación entera a quien en primer lugar indigna y luego degrada. Los hombres tienden siempre a liberarse del dolor; cuando lo que ama está amenazado, ellos se apartan o lo defienden. Las costumbres, dice M. de Paw, se corrompen repentinamente en las ciudades atacadas por la peste; los moribundos se roban entre sí; la arbitrariedad es a lo moral lo que la peste a lo físico.

Es enemiga de los lazos domésticos, pues la sanción de los lazos domésticos es la esperanza fundada en vivir juntos y libres bajo la protección que la justicia garantiza a los ciudadanos. La arbitrariedad fuerza al hijo a ver como se oprime a su padre sin poder defenderle, a la esposa a sopotar en silencio la detención de su marido, a los amigos y los vecinos a negar los más sagrados afectos.

La arbitrariedad es el enemigo de todas las transacciones que fundan la prosperidad de los pueblos; quebranta el crédito, aniquila el comercio, afecta todas las seguridades. Cuando un individuo sufre sin haber sido reconocido culpable, si carece de inteligencia se creará amenazado, y con

---

\* *Principios de política*, Capítulo XVIII.

razón; pues destruida la garantía, todas las transacciones se resienten por ello, la tierra tiembla y sólo se vive con terror. Cuando la arbitrariedad es tolerada, se disemina de tal modo que el ciudadano más desconocido puede de golpe encontrarla dispuesta a atacarle. No basta mantenerse aparte y dejar golpear a los demás. Mil lazos nos unen con nuestros semejantes y el egoísmo más inquieto no consigue romperlos todos. Os creéis invulnerables en vuestra voluntaria oscuridad pero tenéis un hijo, la juventud lo arrastra; un hermano menos prudente que vosotros se permite una murmuración; un antiguo enemigo que en otro tiempo habéis herido, ha sabido conquistar alguna influencia. ¿Qué haréis entonces? Después de haber censurado con amargura todo reclamo, rechazada toda queja, ¿vais a quejaros a vuestra vez? Estáis condenados de antemano por vuestra propia conciencia y por esta opinión pública envilecida que vosotros mismos habéis contribuido a formar. ¿Cederéis sin resistencia? Pero ¿se os permitirá ceder? ¿No se desechará, no se perseguirá un objeto inoportuno, monumento de una injusticia? Habéis visto a los oprimidos; les habéis juzgado culpables; habéis, pues, abierto el camino donde camináis a vuestra vez.

La arbitrariedad es incompatible con la existencia de un gobierno considerado bajo la razón de su institución, pues las instituciones políticas no son sino contratos; la naturaleza de los contratos es la de establecer límites fijos; así igualmente la arbitrariedad siendo precisamente opuesta a un contrato, socava en su base toda institución política.

La arbitrariedad es peligrosa para un gobierno, considerado bajo el producto de su acción; pues, aun cuando precipitando su marcha le da a veces aire de fuerza, no obstante quita siempre a su acción la regularidad y la duración. Diciendo a un pueblo: vuestras leyes son insuficientes para gobernaros, se autoriza a ese pueblo para responder: si nuestras leyes son insuficientes queremos otras leyes; y con esas palabras, toda la autoridad legítima es puesta en duda: no queda más que la fuerza; pues también sería demasiado creer en la ingenuidad de los hombres el decirles: habéis consentido en que se os imponga tal o tal obligación para asegurarnos tal protección, ahora os quitamos esta protección, pero os dejamos la obligación; soportaréis, por un lado, todas las trabas del estado social, y por el otro, estaréis expuestos a todos los azares del estado salvaje.

La arbitrariedad no es de ninguna ayuda para un gobernante, desde la perspectiva de su seguridad. Lo que un gobernante hace por la ley contra sus enemigos, sus enemigos no pueden hacerlo contra él por la misma ley, pues ella es precisa y formal; pero lo que él hace contra sus enemigos por la arbitrariedad, sus enemigos también pueden hacerlo del mismo modo contra él, pues la arbitrariedad es vaga y sin límites.

Cuando un gobierno regular se permite el empleo de la arbitrariedad, sacrifica la finalidad de su existencia a las medidas que toma para conservarla. ¿Por qué se quiere que la autoridad reprima a aquellos que atacarían nuestras propiedades, nuestra libertad o nuestra vida? Para que esos goces nos sean asegurados. Pero si nuestra fortuna puede ser destruida, nuestra libertad amenazada, nuestra vida perturbada por la arbitrariedad, ¿qué bien sacaríamos de la protección de la autoridad? ¿Por qué se quiere que ella castigue a aquellos que conspirarían contra el Estado? Porque se teme ver sustituida una organización legal por un poder opresivo.

Pero si la autoridad ejerce ella misma este poder opresivo, ¿qué ventaja conserva? Una ventaja de hecho, quizás, durante algún tiempo. Las medidas arbitrarias de un gobierno consolidado son siempre menos numerosas que las de las facciones que tienen aún que establecer su poder; pero incluso esta ventaja se pierde en razón de la arbitrariedad. Una vez admitidos sus medios, tan concisos, tan cómodos, no se quiere emplear otros. Presentados primeramente como un recurso extremo en circunstancias infinitamente escasas, la arbitrariedad llega a ser la solución de todos los problemas y la práctica de cada día.

Lo que preserva la arbitrariedad es la observancia de las formas. Las formas son las divinidades tutelares de las asociaciones humanas; las formas son las únicas protectoras de la inocencia, las formas son las únicas relaciones de los hombres entre ellos. De hecho, todo es oscuro; todo está entregado a la conciencia solitaria, a la opinión vacilante. Únicamente las formas son evidentes, es únicamente a las formas que el oprimido puede acudir. Lo que remedia la arbitrariedad es la responsabilidad de los agentes. Los antiguos creía que los lugares mancillados por el crimen debían sufrir una expiación, y yo creo que en el porvenir el suelo manchado por un acto arbitrario necesitará, para ser purificado, el castigo manifiesto del culpable, y toda vez que veré en un pueblo un ciudadano arbitrariamente encarcelado y no así el pronto castigo de esta violación de las formas, diré: Ese pueblo puede desear ser libre, puede merecer serlo; pero desconoce aún los primeros elementos de la libertad. Algunos no perciben en el ejercicio de la arbitrariedad sino una medida de policía; y como aparentemente ellos esperan ser siempre los distribuidores de ello, sin jamás ser los objetivos, la encuentran muy bien calculada para la paz pública y el orden correcto; otros más sombríos no disciernen, sin embargo, más que una vejación particular; pero el peligro es mucho mayor. Dad a los depositarios de la autoridad ejecutiva el poder de atentar contra la libertad individual y anularéis todas las garantías, que son la primera condición y la única finalidad de la asociación de los hombres bajo el imperio de las leyes.

¿Queréis la independencia de los tribunales, jueces y jurados? Pero si los miembros de los tribunales, los jurados y los jueces pudieran ser detenidos arbitrariamente, ¿en qué se transformaría su independencia? Del mismo modo, ¿qué sucedería si la arbitrariedad fuera permitida contra ellos, no por su conducta pública, sino por causas secretas?

La autoridad ministerial, sin duda, no les dictaría sus fallos, cuando estuvieran sentados en sus bancos, en el recinto en apariencia inviolable en que la ley les habría colocado. Ella no osaría siquiera, si ellos obedecen a su conciencia, en despecho de sus voluntades, detenerles o exiliarles, como jurados y como jueces. Pero les detendría, les exiliaría, como individuos sospechosos. A lo más esperaría que el juicio que mostrase su crimen fuese olvidado, para asignar algún otro motivo al rigor ejercido contra ellos. No sería, entonces, algunos oscuros ciudadanos los que habréis entregado a la arbitrariedad de la policía; sería todos los tribunales, jueces, jurados, acusados, por consecuencia, los que pondríais a su merced.

En un país donde ministros dispondrían sin juicio de los arrestos y de los exilios, en vano parecería, por el interés de las luces, acordar alguna extensión o alguna seguridad a la prensa.

Si un escritor, en total conformidad con las leyes, enfrentara las opiniones o censurara los actos de la autoridad, no se le detendría, no se le exiliaría como escritor; se le detendría, se le exiliaría como un individuo peligroso, sin asignársele la causa.

¿De qué vale proteger con ejemplos el desarrollo de una verdad tan manifiesta? Todas las funciones públicas, todas las situaciones privadas estarían igualmente amenazadas. El inoportuno acreedor que tendría por deudor un agente de poder, el padre intratable que le rehusaría la mano de su hija, el esposo molesto que opondría contra él la sabiduría de su mujer, el rival cuyo mérito o el vigilante cuya vigilancia le fueren tema de alarma, sin duda no se verían ni detenidos ni exiliados como acreedores, como padres, como esposos, como vigilantes o como rivales. Pero la autoridad pudiendo detenerles, pudiendo exiliarles por razones secretas, ¿dónde estaría la garantía que no inventaría tales razones? ¿Qué arriesgaría ella? Se admitiría que no se le puede pedir cuenta legal; y en cuanto a la explicación que quizás por prudencia creería deber acordar a la opinión, como nada podría ser profundizado ni verificado, ¿quién no prevé que la calumnia sería suficiente para motivar la persecución? Nada está protegido de la arbitrariedad una vez que es tolerada. Ninguna institución se le escapa. Las anula todas en su base. Engaña a la sociedad con formas que vuelve impotentes. Todas las promesas se vuelven perjuros, todas las garantías trampas para los desgraciados que en ellas confían. Cuando se excusa la arbitrariedad, o se quiere

paliar sus peligros, se razona siempre como si los ciudadanos no tuvieran más relaciones que con el depositario supremo de la autoridad. Pero se tienen otras más directas e inevitables con todos los agentes secundarios. Cuando permitís el exilio, la prisión, o toda vejación que no autoriza ninguna ley, que ningún juicio ha precedido, o es bajo el poder del monarca que colocáis a los ciudadanos, ni siquiera bajo el poder de los ministros: es bajo la vara más subalterna de la autoridad. Ella puede alcanzarles con una medida provisoria y justificar esta medida por un relato mentiroso. Triunfa puesto que engaña, y la facultad de engañar le está asegurada. Pues mientras el príncipe como los ministros están felizmente situados para dirigir los asuntos generales y para favorecer el crecimiento de la prosperidad del Estado, su dignidad, su riqueza y su poder, la amplitud misma de sus importantes funciones les vuelve imposible el examen detallado de los intereses de los individuos; intereses minuciosos e imperceptibles, cuando se les compara con el conjunto, y, sin embargo, no menos sagrados, puesto que ellos comprenden la vida, la libertad, la seguridad de la inocencia. El cuidado de esos intereses debe ser, así pues, remitido a aquellos que pueden ocuparse de ello, a los tribunales encargados exclusivamente de la averiguación de las quejas, de la verificación de los reclamos, de la investigación de los delitos; a los tribunales, que tienen el gusto como el deber de profundizar todo de pesar todo en una balanza exacta, a los tribunales, de los cuales es suya la misión especial, y quienes únicamente pueden realizarla.

No separo en absoluto de mis reflexiones los exilios, los arrestos y los encarcelamientos arbitrarios. Pues erróneamente se considera el exilio como una pena más suave. Estamos equivocados por las tradiciones de la antigua monarquía. El exilio de algunos distinguidos hombres nos ilusiona. Nuestra memoria nos describe a M. de Choiseul, rodeado de homenajes de amigos generosos, y el exilio nos parece una pompa triunfal. Pero bajemos a líneas más oscuras, y transportémonos a otras épocas. Veremos en esas oscuras líneas el exilio arrancando al padre sus hijos, al esposo su mujer, al comerciante sus empresas, forzando a los padres interrumpir la educación de su familia o confiarla a manos mercenarias, separando a los amigos de sus amigos, perturbando al anciano en sus hábitos, al hombre industrioso en sus especulaciones, al talento en sus trabajos. Veremos el exilio unido al descrédito, rodeando aquellos que él golpea, de sospechas y desconfianzas, precipitándoles en una atmósfera de proscripción, entregándoles por turno a la frialdad del primer extranjero, a la insolencia del último agente. Veremos el exilio congelando todos los afectos en su fuente, la fatiga quitando al exiliado el amigo que le seguía, el olvido disputándole los otros amigos cuyo recuerdo representaba a sus ojos su patria ausente, el egoísmo

adoptando las acusaciones por apologías de la indiferencia, y el proscrito desamparado esforzándose en vano por retener, en el fondo de su alma solitaria, algún imperfecto vestigio de su vida pasada.

El gobierno actual es el primero de todos los gobiernos de Francia que haya renunciado formalmente a esta terrible prerrogativa en la constitución que ha propuesto. Es consagrando de este modo todos los derechos, todas las libertades, es asegurando a la nación lo que ella quería en 1789, lo que todavía quiere hoy, lo que venía pidiendo, con una perseverancia imperturbable desde hace veinticinco años, siempre que recobraba la facultad de hacerse oír; así es como este gobierno anclará cada día raíces más profundas en el corazón de los franceses.

## II. DEL ESPIRITU DE CONQUISTA

### **Acerca de la uniformidad\***

Es bastante notable que la uniformidad no haya nunca encontrado tanto favor como en una revolución hecha en nombre de los derechos y la libertad del hombre. El espíritu sistemático se extasió primero en la simetría. El amor al poder descubrió muy pronto la ventaja inmensa que le procuraba esta simetría. Mientras que el patriotismo sólo existe por un vivo apego a los intereses, a las costumbres, a las costumbres locales, nuestros supuestos patriotas han declarado la guerra a todas esas cosas. Ellos han agotado esta fuente natural del patriotismo, y lo han querido reemplazar por una pasión facticia hacia un ser abstracto, una idea general, despojada de todo lo que impresiona la imaginación y de todo lo que habla a la memoria.

Para construir el edificio, comenzaban por triturar y reducir a polvo los materiales que debía usar. Poco faltó para que designasen por cifras las ciudades y las provincias como designaban por cifras las legiones y los cuerpos del ejército: ¡tanto parecían temer que una idea moral pudiese incorporarse a lo que ellos constituían!

El despotismo, que ha reemplazado a la demagogia, y que se constituía legatario del fruto de todos nuestros trabajos, ha persistido muy hábilmente en la ruta trazada. Los dos extremos concuerdan sobre este punto, porque, en el fondo, en los dos extremos hay voluntad de tiranía. Los intereses y los recuerdos que nacen de las costumbres locales contienen un germen de resistencia que la autoridad soporta a su pesar y que se apresura

---

\* *Del espíritu de conquista*, Capítulo XIII.

a extirpar. Así, ella se las arregla mejor con los individuos, porque pasa sobre ellos sin esfuerzo su enorme peso, como sobre arena.

Hoy, la admiración por la uniformidad, real admiración en algunos espíritus limitados, afectados por muchos espíritus serviles, es recibido como un dogma religioso por una multitud de ecos aficionados a toda opinión ganadora. Aplicado a todos los puntos de un imperio, ese principio se aplicará a todos los países que este imperio quiera conquistar. Esta es, en consecuencia, una continuación inmediata e inseparable del espíritu de conquista. Pero cada generación, dice uno de los extranjeros que mejor han previsto nuestros errores desde el origen, hereda de sus abuelos un tesoro de riquezas morales, tesoro invisible y precioso que lega a sus descendientes. La pérdida de ese tesoro es para un pueblo un mal incalculable. Despojándole le despojáis de todo sentimiento de su valor y de su propia dignidad. Incluso cuando lo que sustituye al despojo sea mejor, aquello de lo que lo priváis es más respetable, porque imponéis vuestra mejora por la fuerza, así el resultado de vuestra operación es simplemente hacerle cometer un acto de cobardía que lo envilece y desmoraliza.

La bondad de las leyes es, osemos decirlo, algo mucho menos importante que el espíritu con el que una nación se somete a sus leyes y les obedece. Si las ama, si las cumple, porque le parecen emanadas de una fuente virtuosa, un don de las generaciones cuyas almas venera, las leyes se unen íntimamente a su moralidad; ennoblecen su carácter, e incluso aun cuando tengan defectos, crean virtudes y por ahí más felicidad que leyes mejores apoyadas sólo en el orden de la autoridad.

Tengo por el pasado, lo confieso, mucha veneración, y cada día, a medida que la experiencia me instruye o que la reflexión me ilumina, esta veneración aumenta. Diré, para escándalo de nuestros reformadores, así se llamen a sí mismos Licurgos o Carlomagnos, que si yo viera un pueblo al que se hubiera ofrecido las instituciones más perfectas, metafísicamente hablando, y que las rehusara para manifestarse fiel a las de sus padres, estimaría a ese pueblo, y lo creería mucho más feliz por su sentimiento y su alma, bajo sus defectuosas instituciones, que la posibilidad de serlo a través de todos los perfeccionamientos propuestos. Entiendo que la naturaleza de esta doctrina no es favorable. Nos gusta hacer leyes, las creemos excelentes, nos enorgullecemos de su mérito. El pasado se construye solo; nadie puede reclamar su gloria.

Independientemente de estas consideraciones y separando la felicidad de la moral, notad que el hombre se doblega a las instituciones que encuentra establecidas como a reglas de la naturaleza física. El ajusta según los defectos mismos de esas instituciones sus intereses, especulaciones,

todo su plan de vida. Esos defectos se suavizan, porque siempre que una institución dura mucho tiempo, hay transacción entre ella y los intereses del hombre. Sus relaciones, sus esperanzas, se agrupan alrededor de lo que existe. Cambiar todo esto, incluso para mejor, es hacerle daño. Nada más absurdo que violentar las costumbres, bajo pretexto de servir a los intereses. El primero de los intereses es ser feliz, y los hábitos forman una parte esencial de la dicha.

Es evidente que pueblos establecidos en posiciones elevadas en costumbres, habitando lugares distintos, no pueden ser llevados a formas, costumbres, prácticas, con leyes absolutamente similares, sin una coacción que les cuesta más de lo que ellas valen. La serie de ideas con las cuales su ser moral se formó gradualmente desde su nacimiento, no puede ser modificada por un arreglo puramente nominal, puramente exterior, independiente de su voluntad.

Incluso en los Estados constituidos desde hace mucho tiempo y cuya amalgama ha perdido lo odioso de la violencia de la conquista, se ve el patriotismo que nace de las variedades locales, único tipo de patriotismo verdadero, renacer como de sus cenizas, en cuanto la mano del poder aligera un instante su acción. Los magistrados de las más pequeñas comunas se complacen en embellecerlas. Mantienen con preocupación los monumentos antiguos. Casi en cada pueblo hay un erudito que adora relatar sus rústicos anales y que se le escuche con respeto. Los habitantes gustan de todo lo que les da apariencia, incluso engañosa, de estar constituidos en cuerpo de nación, y reunidos por lazos particulares. Se ve que si no estuvieran obstruidos en el desarrollo de esta inclinación inocente y amable, muy pronto se formaría en ellos una especie de dicha municipal, por así decir, honor de ciudad, honor de provincia que sería a la vez un goce y una virtud. Pero el celo de la autoridad los vigila, se alarma y rompe el germen a punto de nacer.

El apego a las costumbres locales se adhiere a todos los sentimientos desinteresados, nobles y piadosos. ¡Qué deplorable política la que se hace de la rebelión! ¿Qué sucede entonces? Que en todos los Estados donde se destruye así toda vida local, un pequeño Estado se forma en el centro; en la capital se aglomeran todos los intereses; ahí van a agitarse todas las ambiciones, el resto permanece inmóvil. Los individuos perdidos en un aislamiento antinatural, extranjeros en el lugar de su nacimiento, sin contacto con el pasado, viviendo nada más que en un rápido presente, y lanzados como átomos sobre una llanura inmensa y nivelada, se apartan de una patria que no perciben en ninguna parte y de la cual el conjunto se les vuelve indiferente, porque su afecto no puede reposar en ninguna de sus partes.

La variedad está en la organización, la uniformidad es sólo un mecanismo. La variedad es la vida, la uniformidad es la muerte. La conquista tiene en nuestros días una desventaja adicional que en la antigüedad no tenía. Persigue a los vencidos al interior de su existencia; les mutila para reducirles a una proporción uniforme. Antiguamente los conquistadores exigían a los diputados de las naciones conquistadas que se pusieran de rodillas en su presencia; hoy día es la moral del hombre la que se quiere prostrar. Se habla sin cesar del gran imperio, de la nación entera, nociones abstractas que carecen de realidad. El gran imperio no es nada, cuando se lo concibe separado de las provincias; la nación entera no es nada, cuando se la separa de las fracciones que la componen. Es defendiendo los derechos de las fracciones que se defienden los derechos de la nación entera; pues se encuentra en cada una de esas fracciones. Si sucesivamente se les despoja de lo que les es más caro, si cada uno, aislado por ser víctima, se transforma por una extraña metamorfosis en porción del gran todo, para servir de pretexto al sacrificio de la otra porción, se inmola al ser abstracto los seres reales; se ofrece al pueblo en masa el holocausto del pueblo con todo detalle.

No hay que disfrazarlo, los grandes Estados tienen grandes desventajas. Las leyes vienen de un lugar tan alejado de aquellas localidades donde deben aplicarse que frecuentes y graves errores son el efecto inevitable de este alejamiento. El gobierno recoge la opinión de su entorno, o a lo sumo la del lugar de su residencia, por la de todo el imperio. Una circunstancia local o momentánea llega a ser el motivo de una ley general. Los habitantes de las provincias más lejanas son sorprendidas de golpe por innovadores inesperados, rigores no merecidos, reglamentos vejatorios, subversivos de todas las bases de sus cálculos y de todas las garantías de sus intereses, porque a doscientas leguas, hombres, que son totalmente extranjeros, han creído presentir los peligros, adivinar alguna agitación o percibir alguna utilidad.

No podemos evitar echar en falta esos tiempos cuando la tierra estaba cubierta de poblaciones numerosas y animadas, donde la especie humana se agitaba y se ejercitaba en todo sentido en una esfera proporcionada a sus fuerzas. La autoridad no tenía necesidad de ser dura para ser obedecida; la libertad podía ser tormentosa sin ser anárquica; la elocuencia dominaba los espíritus y conmovía las almas; la gloria estaba a la mano del talento, que en su lucha contra la mediocridad no estaba sumergida por las oleadas de una innumerable y pesada multitud; la moral encontraba apoyo en un público inmediato, espectador y juez de todas las acciones en sus más pequeños detalles y sus matices más delicados.

Esos tiempos no existen más; los lamentos son inútiles. Al menos, puesto que hay que renunciar a todos esos bienes, no sería demasiado repetir a los jefes de la tierra: que dejen subsistir en sus vastos imperios las variedades a las que son susceptibles; las variedades reclamadas por la naturaleza, consagradas por la experiencia. Una regla se falsea cuando se la aplica a casos demasiado diversos; el yugo se vuelve pesado, a causa de que se le mantiene uniforme en circunstancias demasiado diferentes.

Agreguemos que, en el sistema de las conquistas, esta manía de uniformidad reacciona de los vencidos a los vencedores. Todos pierde su carácter nacional, sus colores primitivos; el conjunto no es más que una masa inerte, que por intervalos se despierta para sufrir, pero, de hecho, se agobia y se embota bajo el despotismo. Pues el exceso del despotismo sólo puede prolongar una combinación que tiende a disolverse y retener bajo un mismo dominio Estados que todo conspira a separar. El rápido establecimiento del poder sin límites, dice Montesquieu, es el remedio que, en esos casos, puede prevenir la disolución; nueva desgracia, agrega él, después del engrandecimiento.

Aun ese remedio, más molesto que el mal, no es en absoluto de una eficacia duradera. El orden natural de las cosas se venga de los ultrajes que se le quieren hacer, y cuanto más violenta ha sido la comprensión, más terrible se muestra la reacción.

### **Fracaso de los éxitos de las naciones conquistadoras\***

La fuerza necesaria a un pueblo, para mantener en el sometimiento a todos los demás, es hoy, más que nunca, un privilegio que no puede durar. La nación que pretendiera semejante imperio se colocaría en un sitio más peligroso que la tribu más débil. Llegaría a ser el objetivo de un horror universal. Todas las opiniones, los votos, los odios la amenazarían y tarde o temprano esos odios, opiniones y votos estallarían para cercarla. Habría, si duda, en este furor contra todo un pueblo algo injusto. Nunca todo un pueblo es culpable de los excesos que su jefe le hace cometer. Es ese jefe quien lo extravía, o más a menudo, incluso, quien lo domina sin extravíarle. Pero las naciones, víctimas de su deplorable obediencia, no podrían evaluar los sentimientos ocultos que su conducta desmiente. Ellas reprochan a los instrumentos el crimen de la mano que los dirige. Francia entera padecía la

---

\* *Del espíritu de conquista*, Capítulo XIV.

ambición de Luis XIV y la detestaba; pero Europa acusaba a Francia de esta ambición y Suecia ha soportado la pena del delirio de Carlos XII.

Cuando el mundo recobre su razón, reconquiste su coraje, ¿hacia qué lugares de la tierra volverá los ojos el agresor amenazado para encontrar defensores? ¿A qué sentimientos recurrirá? ¿Qué apología no estaría desacreditada de antemano si saliera de la misma boca que durante su prosperidad culpable hubiera prodigado tantos insultos, proferido tantas mentiras, dictado tantas órdenes de devastación? ¿Invocaría a la justicia? La ha violado. ¿A la humanidad? La ha pisoteado. ¿La fe jurada? Todas sus empresas han comenzado por el perjuro. ¿La santidad de las alianzas? Ha tratado a sus aliados como esclavos. ¿Qué pueblo habría podido aliarse de buena fe, asociarse voluntariamente a sus gigantescos sueños? Sin duda, todos habrían inclinado momentáneamente la cabeza bajo el yugo dominador, pero lo habrían considerado como una calamidad pasajera. Habrían esperado que el torrente cesara de agitar sus olas, ciertos de que algún día se perdería en la árida arena y que se podría pisar en seco sobre el suelo surcado por sus estragos.

¿Contaría él con los refuerzos de sus nuevos súbditos? Les ha privado de todo lo que amaban y respetaban, ha perturbado las cenizas de sus padres, y hace correr la sangre de sus hijos. Todos se agruparían contra él. La paz, la independencia, la justicia, serían palabras de burla general; y por lo mismo que habían sido largo tiempo proscritas, esas palabras habrán adquirido un poder casi mágico. Los hombres, por haber sido juguetes de la locura, habrán concebido sensatez. Un grito de liberación, un grito de unión retumbaría de un extremo a otro del globo. El pudor público se comunicaría a los más indecisos; arrastraría a los más tímidos. Nadie osaría permanecer neutral, por miedo a ser tratado traidor hacia sí mismo.

El conquistador vería entonces que ha presumido demasiado de la degradación del mundo. Aprendería que los cálculos fundados sobre la inmoralidad y la bajeza, cálculos de los que antes se vanagloriaba como de un descubrimiento sublime, son tan inciertos como estrechos, tan engañosos como innobles. Se reía de la necesidad de la virtud, de esta confianza en un desinterés que le parecía una quimera, de ese llamado a una exaltación en la que él no podía concebir los motivos ni la duración y que estaba tentado por considerar como el ataque pasajero de una repentina enfermedad. Ahora descubre que el egoísmo tiene también su necesidad, que él es tan ignorante sobre lo que es bueno como la honestidad, como sobre lo que es malo; y que para conocer a los hombres no basta con despreciarles. La especie humana se vuelve un enigma para él. En torno a él se habla de generosidad, sacrificios, devoción. Esta lengua extranjera sorprende sus oídos; él no

sabe negociar en este idioma. Permanece inmóvil, consternado por su desprecio, ejemplo memorable del maquiavelismo engañoso de su propia corrupción.

Pero, no obstante, ¿qué haría un pueblo al que semejante jefe hubiera conducido a este fin? ¿Quién podría evitar compadecer a ese pueblo, que fue naturalmente dócil, ilustrado, sociable, susceptible a todos los sentimientos delicados, a todos los corajes heroicos y que una fatalidad desencadenada sobre él le expulsó de ese modo, lejos de la civilización y la moral? ¿Cómo sentiría él profundamente su miseria!

Sus confidencias íntimas, sus reuniones, sus cartas, todos los desahogos que creería ocultar a la vigilancia, no serían más que un grito de dolor. Interrogaría por turno a su jefe y a su conciencia. Su conciencia le respondería que no basta declararse obligado para ser excusable, que o basta separar sus opiniones de sus actos, de desaprobación su propia conducta y de murmurar la reprobación, cooperando con los atentados.

Su jefe acusaría probablemente a los azares de la guerra, la inconstante fortuna, el destino caprichoso ¡Bello resultado, realmente, de tantas angustias, tantos sufrimientos y de veinte generaciones barridas por un viento funesto, y precipitadas a la tumba!

### **El sistema guerrero en la época actual\***

Las naciones comerciales de la Europa moderna, industriosas, civilizadas, situadas sobre un territorio bastante extenso para sus necesidades, teniendo con los otros pueblos relaciones cuya interrupción se vuelve un desastre, nada tienen que esperar de las conquistas. Así pues, una guerra inútil es hoy día el mayor atentado que un gobierno pueda cometer: quebranta sin compensación todas las garantías sociales. Pone en peligro todos los tipos de libertad, hierde todos los intereses, perturba todas las seguridades, pesa sobre todas las fortunas, combina y autoriza todos los modos de tiranía interior y exterior. Introduce en las formas judiciales una rapidez destructiva de su virtud, como de su finalidad; ella tiende a representar a todos los hombres que los agentes de la autoridad ven con malevolencia, como cómplices del enemigo extranjero; deprava las generaciones nacientes; divide al pueblo en dos partes, de las cuales una desprecia a la otra, y pasa gustosa del desprecio a la injusticia; prepara destrucciones futuras

---

\* *Del espíritu de conquista, Capítulo XV.*

con destrucciones pasadas, compra con las desgracias del presente las desgracias del futuro.

Esas son las verdades que necesitan a menudo ser repetidas, pues la autoridad, en su soberbio desdén, las trata como paradojas, llamándolas lugares comunes. Existen entre nosotros muchos escritores, que están siempre al servicio del poder dominante, y para quienes, más allá de sus alardes, ni las desautorizaciones tienen costos, ni los absurdos les impiden nada. Ellos buscan permanentemente una fuerza que reduzca las voluntades a principios y mezcle las doctrinas más opuestas. Lo hacen con un celo tan extremo que incluso renuncian a sus propias convicciones. Desde que recibieron el mensaje, se pusieron a repetir hasta la saciedad que la paz era la necesidad del mundo; pero al mismo tiempo afirman que la gloria militar es la primera de las glorias y que el resplandor de las armas siempre debió iluminar a Francia. Tengo dificultad en explicarme cómo se adquiere la gloria militar de otro modo que por la guerra, y cómo el resplandor de las armas se concilia con esta paz que el mundo necesita. ¿Pero qué les importa?

Su finalidad es redactar frases según la dirección del día. Desde el fondo de su oscuro despacho, vanaglorian ora la demagogia, ora el despotismo, ora la carnicería, lanzando, por cuanto de ellos depende, todas las calamidades sobre la humanidad y predicando el mal, a falta de poder hacerlo.

A veces me he preguntado lo que respondería uno de esos hombres que quieren emular a Cambises, Alejandro o Atila, si su pueblo tomara la palabra, y dijera: “La naturaleza os ha dado una mirada rápida, una actividad infatigable, una necesidad devorante de emociones fuertes, una sed inextinguible de desafiar el peligro para superarlo y de encontrar obstáculos para vencerlos. ¿Pero debemos pagar nosotros el precio de esas facultades? ¿Existimos sólo para que sean ejercidas a nuestras costas? ¡No estamos aquí sólo para abrir con nuestros cuerpos expirantes una ruta hacia la fama! Tenéis el genio de los combates, ¿qué nos vuelve vuestro genio? Os aburrís en el ocio de la paz, ¿qué nos importa vuestro aburrimiento? También el leopardo, si se le trajese a nuestras populosas ciudades podría quejarse de no hallar allí esos tupidos bosques, esas inmensas llanuras, donde se deleitaba en perseguir, coger y devorar su presa, donde su vigor se desplegaba en rápida carrera y en salto prodigioso. Vosotros sois como él, de otro clima, de otra tierra, otra especie que nosotros. Aprended la civilización, si queréis reinar en una época civilizada. Aprended la paz, si pretendéis gobernar pueblos pacíficos; o buscad en otro sitio instrumentos que os asemejen, para que el reposo no sea nada, para que la vida no tenga encantos sino cuando ellos la arriesguen en el seno del conflicto, para que la sociedad no cree ni afectos suaves, ni habitantes estables, ni artes ingeniosas, ni pensa-

miento tranquilo y profundo, ni todos esos goces nobles o elegantes, que el recuerdo vuelve más preciosos y que duplican la seguridad. Esas cosas son la herencia de nuestros padres, es nuestro patrimonio. Hombre de otro mundo cesa de despojar al mundo”.

¿Quién no aplaudiría este lenguaje? El tratado no tardaría en ser concluido entre las naciones cuya sola aspiración es ser libres y por aquellas a las cuales el universo solamente combatiría para obligarlas a ser justas. Con alegría la veríamos renunciar a su larga paciencia, reparar sus graves errores, y ejercer, para su rehabilitación, un coraje hasta hace poco mal empleado. Así se situaría entre los pueblos civilizados, brillante de gloria. Y el sistema de conquistas, como elemento desorganizador de todo lo existente –fragmento de un estado de cosas inexistentes– sería de nuevo desterrado de la tierra y condenado a una eterna reprobación.

### III. DISCURSO SOBRE LA LIBERTAD DE LOS ANTIGUOS COMPARADA CON LA DE LOS MODERNOS\*

Señores,

Me propongo exponerles algunas distinciones, aún bastante nuevas, entre dos tipos de libertad, cuyas diferencias han permanecido hasta hoy inadvertidas, o al menos demasiado poco observadas. Una es la libertad cuyo ejercicio era tan caro a los más antiguos; la otra, cuyo disfrute es particularmente precioso a las naciones modernas. Esta investigación será interesante, si no me equivoco, bajo un doble aspecto.

Primeramente, la confusión de estas dos especies de libertad ha sido entre nosotros, durante épocas demasiado célebres de nuestra revolución, la causa de muchos males.

Francia se ha visto cansada de los ensayos inútiles con que sus autores, irritados por su poco éxito, han intentado constreñirla del bien que no deseaba y le han disputado el bien que sí quería.

En segundo lugar, invitados por nuestra feliz revolución (la llamo feliz, a pesar de sus excesos, porque fijo mis observaciones sobre sus resultados), a disfrutar de los beneficios de un gobierno representativo, es curioso y útil investigar por qué ese gobierno, el único dentro del cual podíamos hoy día encontrar alguna libertad y algún reposo, ha sido casi enteramente desconocido por las naciones libres de la antigüedad. Sé que se ha pretendido desentrañar sus huellas en algunos pueblos antiguos, por ejemplo en

---

\* (Texto íntegro).

la república de Lacedemonia y entre nuestros antepasados los galos, pero es erróneo.

El gobierno de Lacedemonia era una aristocracia monacal, y en ningún caso un gobierno representativo. El poder de los reyes era limitado, pero lo estaba por los éforos y no por hombres investidos de una misión semejante la que la elección confiere en nuestros días a los defensores de nuestras libertades. Los éforos, sin duda después de haber sido instituidos por los reyes, eran nombrados por el pueblo. Pero sólo eran cinco. Su autoridad era tanto religiosa como política; tenían una parte en la administración, en el gobierno, es decir, en el poder ejecutivo; y por ahí, su prerrogativa, como la de casi todos los magistrados populares en las antiguas repúblicas, lejos de ser simplemente una barrera contra la tiranía, se convertía a veces en una tiranía insoportable. El régimen de los galos, que se parecía bastante al que un cierto partido quisiera darnos, era a la vez teocrático y guerrero. Los sacerdotes disfrutaban de un poder sin límites. La clase militar o la nobleza poseía privilegios muy insolentes y muy opresores. El pueblo no tenía derechos ni garantías. En Roma, los tribunales tenían, hasta cierto punto, una misión representativa. Eran los órganos de esos plebeyos que la oligarquía (que en todos los siglos es la misma) había sometido, derrocando a los reyes, a una muy dura esclavitud. El pueblo ejercía sin embargo, directamente, una gran parte de los derechos políticos. Se reunía en esa asamblea para votar las leyes, para juzgar a los patricios acusados; no había pues en Roma más que débiles vestigios del sistema representativo.

Ese sistema representativo es un descubrimiento de los modernos y veréis, señores, que el estado de la especie humana en la antigüedad no permitía introducir o establecer allí una constitución de esta naturaleza. Los antiguos pueblos no podrían ni sentir su necesidad ni apreciar sus ventajas. Su organización social les conducía a desear una libertad completamente diferente de la que ese sistema nos asegura.

A demostrar esta verdad a vosotros está consagrada la lectura de esta tarde.

Preguntaros en primer lugar, señores, lo que hoy un inglés, un francés, un habitante de los Estados Unidos de América, entienden por la palabra libertad. Para cada uno es el derecho a no estar sometido sino a las leyes, de no poder ser detenido, ni condenado a muerte, ni maltratado de ningún modo, por el efecto de la voluntad arbitraria de uno o varios individuos. Es para cada uno el derecho de dar su opinión, de escoger su industria y de ejercerla; de disponer de su propiedad, de abusar de ella incluso; de ir y venir, si requerir permiso y si dar cuenta de sus motivos o de sus gestiones. Para cada uno es el derecho de reunirse con otros individuos,

sea para dialogar sobre sus intereses, sea para profesar el culto que él y sus asociados prefieren, sea simplemente para colmar sus días y sus horas de un modo más conforme a sus inclinaciones, a sus fantasías. Finalmente, es el derecho, de cada uno, de influir sobre la administración del gobierno, sea por el nombramiento de todos o de algunos funcionarios, sea a través de representaciones, peticiones, demandas que la autoridad está más o menos obligada a tomar en consideración. Comparad ahora esta libertad con la de los antiguos.

Esta consistía en ejercer colectiva pero directamente varios aspectos incluidos en la soberanía: deliberar en la plaza pública sobre la guerra y la paz, celebrar alianzas con los extranjeros, votar las leyes, pronunciar sentencias, controlar la gestión de los magistrados, hacerles comparecer delante de todo el pueblo, acusarles, condenarles o absolverles; al mismo tiempo que los antiguos llamaban libertad a todo esto, además admitían como compatible con esta libertad colectiva, la sujeción completa del individuo a la autoridad del conjunto.

No encontraréis entre ellos ninguno de los goces que como vimos forman parte de la libertad de los modernos.

Todas las acciones privadas estaban sometidas a una severa vigilancia. Nada se abandonaba a la independencia individual, ni en relación con las opiniones, ni con la industria ni sobre todo en relación con la religión. La facultad de escoger el culto, facultad que observamos como uno de nuestros más preciosos derechos, habría parecido a los antiguos un crimen y un sacrilegio. En las cosas que nos parecen más fútiles, la autoridad del cuerpo social se interponía y se entorpecía la voluntad de los individuos. Terpadro no pudo añadir ni una cuerda a su lira sin que los éforos se ofendieran. Aun en las relaciones más domésticas, la autoridad intervenía.

El joven lacedemonio no podía libremente visitar a su joven mujer. En Roma, los censores dirigían un ojo incisivo al interior de las familias. Las leyes regulan las costumbres y como las costumbres sostienen todo, no había nada que las leyes no regulasen.

Así, entre los antiguos, el individuo habitualmente casi soberano en los asuntos públicos, era esclavo en todas sus relaciones privadas. Como ciudadano, decidía sobre la paz y la guerra, como particular estaba limitado, observado, reprimido en todos sus movimientos; como parte del cuerpo colectivo, interrogaba, destituía, condenaba, despojaba, exiliaba, atacaba a muerte a sus magistrados o a sus superiores; como sometido al cuerpo colectivo, podía ser, a su vez, privado de su estado, sus dignidades, desterrado a muerte, por la voluntad discrecional del conjunto del que formaba parte. Entre los modernos, al contrario, el individuo, independiente en la

vida privada, es, aun en los Estados más libres, sólo soberano en apariencia. Su soberanía está restringida, casi siempre suspendida; y si en momentos determinados, pero escasos, ejerce esta soberanía, rodeado de precauciones y trabas, siempre termina por abdicar de ella.

Debo aquí, señores, detenerme un instante para prevenir una objeción que se me podría hacer. Hay en la antigüedad una república donde la servidumbre de la existencia individual al cuerpo colectivo no es tan completa como lo he descrito. Esta república es la más célebre de todas; adivináis que quiero hablar de Atenas. Volveré sobre ello más adelante, y conviniendo con la realidad del hecho, les expondré las causas. Veremos por qué de todos los Estados antiguos, Atenas es el que más se ha asemejado a los modernos. En todas partes la jurisdicción social era ilimitada. Los antiguos, como dice Condorcet, no tenían ninguna noción de los derechos individuales. Los hombres no eran, por decirlo así, sino máquinas cuyos resortes y engranajes eran regulados por la ley. La misma sujeción caracterizaba los hermosos siglos de la república romana; el individuo, de algún modo, se había perdido en la nación, el ciudadano en la ciudad.

Ahora vamos a remontarnos a la fuente de esta diferencia esencial entre los antiguos y nosotros.

Todas las antiguas repúblicas estaban encerradas en límites estrechos. La más poblada, la más poderosa, la más considerable de entre ellas no era igual en extensión al más pequeño de los Estados modernos. Como consecuencia inevitable de su poca extensión, el espíritu de esas repúblicas era belicoso, cada pueblo ofendía continuamente a sus vecinos o era ofendido por ellos. Empujados así por la necesidad, los unos contra los otros, se combatían o amenazaban sin cesar. Los que no quería ser conquistadores no podían dejar las armas bajo pena de ser conquistados. Todos compraban su seguridad, su independencia, su existencia entera, al precio de la guerra. Ella era el constante interés, la ocupación casi habitual de los Estados libres de la antigüedad. Finalmente, y por un resultado necesario de esta manera de ser, todos esos Estados tenían esclavos. Las profesiones mecánicas, e incluso en algunas naciones las profesiones industriales, estaban confiadas a manos cargadas de grilletes.

El mundo moderno nos ofrece un espectáculo completamente opuesto. Los Estados menores de nuestros días son incomparablemente más vastos de lo que fue Esparta o de lo que fue Roma durante cinco siglos. La división misma de Europa en varios Estados, gracias al progreso de las luces es menos real que aparente. Mientras que en otro tiempo cada pueblo formaba una familia aislada, enemiga ancestral de las otras familias, ahora existe una masa de hombres bajo diferentes nombres y diversos modos de

organización social, pero homogénea en su naturaleza. Ella es bastante fuerte para no tener nada que temer de las hordas bárbaras. Es lo bastante lúcida como para que la guerra le sea una carga. Su tendencia uniforme es hacia la paz.

Esta diferencia trae otra. La guerra es anterior al comercio; pues la guerra y el comercio no son sino dos medios diferentes de alcanzar la misma finalidad: el de poseer lo que se desea. El comercio no es sino un homenaje ofrecido a la fuerza del poseedor por el aspirante a la posesión. Es una tentativa para obtener paso a paso lo que no espera más que conquistar por la violencia. Un hombre que siempre fuera el más fuerte, no tendría jamás la idea del comercio. La experiencia le demuestra que la guerra, es decir, el empleo de su fuerza contra la fuerza del prójimo, lo expone a diversas resistencias y a diversos fracasos, y lo lleva a recurrir al comercio, es decir, a un medio más suave y más seguro de comprometer el interés de otro a consentir lo que conviene a su interés. La guerra es el impulso, el comercio es el cálculo. Pero por la misma debe venir una época en que el comercio reemplaza a la guerra.

Hemos llegado a esa época.

No quiero decir que no la haya habido entre los antiguos pueblos comerciantes. Pero esos pueblos han constituido en cierto modo la excepción de la regla general. Los límites de una lectura no me permiten indicarles todos los obstáculos que se oponían entonces al progreso del comercio; vosotros los conocéis de hecho mejor que yo; sólo añadiré uno más. La ignorancia de la brújula forzaba al máximo a los marinos de la antigüedad a no perder de vista las costas. Atravesar las columnas de Hércules, es decir, pasar el estrecho de Gibraltar, era considerado como la empresa más audaz. Los fenicios y los cartagineses, los más hábiles navegantes, no osaron hacerlo sino mucho más tarde y su ejemplo permaneció largo tiempo sin ser imitado. En Atenas, de la que hablaremos pronto, el interés marítimo era de alrededor del sesenta por ciento, mientras que el interés ordinario no era sino del doce, a tal punto la navegación remota implicaba riesgos.

Señores, si además pudiese entregarme a una digresión que desgraciadamente sería demasiado larga, les mostraría a través del detalle de las costumbres, hábitos, modos de traficar de los pueblos comerciantes de la antigüedad con los otros pueblos, que su comercio mismo estaba, por así decir, impregnado del espíritu de la época, de la atmósfera de guerra y hostilidad que les rodeaba. El comercio era entonces un feliz accidente, actualmente es el estado ordinario, el fin único, la tendencia universal, la verdadera vida de las naciones. Ellas desean el reposo; con el reposo, la holgura; y como fuente de la holgura, la industria. La guerra es cada día un

medio más ineficaz para satisfacer sus deseos. La guerra ya no ofrece ni a los individuos, ni a las naciones, beneficios que iguallen los resultados del trabajo apacible y el de los intercambios regulares. Entre los antiguos, una guerra exitosa aportaba a la riqueza pública e individuos, con esclavos, tributos y reparto de territorios. Entre los modernos, una guerra afortunada cuesta infaliblemente más de lo que ella vale.

En una palabra, gracias al comercio, a la religión, a los progresos intelectuales y morales de la especie humana, o hay más esclavos en las naciones europeas. Hombres libres deben ejercer todas las profesiones y proveer a todas las necesidades de la sociedad.

Se percibe claramente, señores, el resultado necesario de estas diferencias.

Primeramente, la extensión de un país disminuye en relación con la importancia política que le toca compartir a cada individuo. El más oscuro republicano de Roma y Esparta era una potencia. No sucede lo mismo con el simple ciudadano de Gran Bretaña o de los Estados Unidos. Su influencia personal es un elemento imperceptible de la voluntad social que imprime su dirección al gobierno.

En segundo lugar, la abolición de la esclavitud ha privado a la población libre de todo aquel ocio que disfrutaba cuando los esclavos hacían la mayor parte del trabajo productivo. Sin la población esclava de Atenas, veinte mil atenienses no habrían podido deliberar cotidianamente en la plaza pública.

En tercer lugar, el comercio no deja, como la guerra, intervalos de inactividad en la vida del hombre. El perpetuo ejercicio de los derechos políticos, la discusión diaria de los asuntos de Estado, los conciliábulos, todo el cortejo y todo el movimiento de las facciones, agitaciones necesarias, obligado relleno, si oso emplear ese término, en la vida de los pueblos libres de la antigüedad, que habrían languidecido sin este recurso bajo el peso de una inacción dolorosa, no ofrecerían sino turbación y cansancio a las naciones modernas, donde cada individuo ocupado de sus negocios y empresas, de los goces que obtiene o espera, no quiere ser distraído sino momentáneamente y lo menos posible. El comercio inspira a los hombres un vivo amor por la independencia individual. El comercio subviene sus necesidades, satisface sus deseos, sin la intervención de la autoridad. Esta intervención es casi siempre, y no sé por qué digo casi, un desarreglo y una molestia. Siempre que el poder colectivo quiere involucrarse en las especulaciones particulares, veja a los especuladores. Siempre que los gobiernos pretenden realizar nuestros asuntos, ellos lo hacen peor y más dispendiosamente que nosotros.

Les he dicho, señores, que les hablaré de Atenas, a la cual se podría oponer el ejemplo de algunas de mis aserciones y cuyo ejemplo, por el contrario, las va a confirmar todas.

Atenas, como ya lo he admitido, era de todas las repúblicas la más comerciante; también acordaba a sus ciudadanos infinitamente más libertad individual que Roma y Esparta. Si yo pudiera entrar en detalles históricos, les haría ver que el comercio había hecho desaparecer entre los atenienses varias de las diferencias que distinguen a los pueblos antiguos de los pueblos modernos. El espíritu de los comerciantes de Atenas era similar al de los comerciantes de nuestros días.

Xenofón nos cuenta que, durante la guerra del Peloponeso, ellos sacaban sus capitales continentales de Atica y los enviaban a las islas del Archipiélago. El comercio había creado entre ellos la circulación. Observamos en Isócrates huellas del uso de las letras de cambio. También observad cuánto se parecen sus costumbres a las nuestras. En sus relaciones con las mujeres, veréis (cito aún a Xenofón) que los esposos satisfechos cuando la paz y una amistad decente reinan al interior de la pareja, tienen en cuenta la fragilidad de la esposa causada por la tiranía de la naturaleza, cierran los ojos al irresistible poder de las pasiones, perdonan la primera debilidad y olvidan la segunda. En sus relaciones con los extranjeros, se les verá prodigar los derechos de ciudadanía a cualquiera, trasladándose entre ellos con su familia, estableciendo un oficio o una fábrica; por último, impactará su excesivo amor por la independencia individual. En Lacedemonia, dice un filósofo, los ciudadanos corren cuando un magistrado los llama; pero un ateniense estaría desesperado de que se le creyera dependiente de un magistrado.

Sin embargo, también en Atenas existían otras circunstancias que incidían sobre el carácter de las naciones antiguas; había una población esclava y el territorio era muy pequeño, y por todo ello encontramos allí vestigios de la libertad propia de los antiguos. El pueblo hace las leyes, examina la conducta de los magistrados, conmina a Pericles a rendir cuentas, condena a muerte a todos los generales que habían dirigido el combate de las Arginusas. Al mismo tiempo el ostracismo, arbitrariedad legal y vanagloriada por todos los legisladores de la época, el ostracismo, que nos parecía y debe parecernos una indignante iniquidad, prueba que el individuo estaba aún mucho más avasallado por la supremacía del cuerpo social en Atenas que hoy en ningún Estado libre de Europa. Se deduce de lo que vengo de exponer que ya no podemos disfrutar de la libertad de los antiguos, que consistía en la participación activa y constante en el poder colectivo. Nuestra propia libertad debe consistir en el goce apacible de la inde-

pendencia privada. En la antigüedad, la parte que cada uno tomaba de la soberanía nacional no era, en absoluto, una suposición abstracta. La voluntad de cada uno tenía una influencia; el ejercicio de esta voluntad era un placer vivo y respetado. En consecuencia, los antiguos estaban dispuestos a hacer muchos sacrificios para conservar sus derechos políticos y su parte en la administración del Estado. Cada uno, sintiendo con orgullo cuánto valía su sufragio, hallaba en esta conciencia de su importancia personal una amplia compensación.

Este resarcimiento no existe hoy para nosotros. Perdido en la multitud, el individuo no percibe casi nunca la influencia que él ejerce. Jamás su voluntad se marca sobre el conjunto; nada constata su cooperación ante sus propios ojos. Así pues, el ejercicio de los derechos políticos no nos ofrece sino una parte de los goces que los antiguos encontraban en ellos, y al mismo tiempo los progresos de la civilización, la tendencia comercial de la época, la comunicación de los pueblos entre sí, han multiplicado y variado hasta el infinito los medios de felicidad particular.

Resulta de ello que debemos estar mucho más ligados que los antiguos a nuestra independencia individual. Pues los antiguos, cuando sacrificaban esta independencia a los derechos políticos, sacrificaban menos para obtener más; mientras que haciendo el mismo sacrificio nosotros daríamos más para obtener menos.

La finalidad de los antiguos era compartir el poder social entre todos los ciudadanos de una misma patria. Estaba ahí lo que ellos llamaban libertad. La finalidad de los modernos es la seguridad de los goces privados; y ellos llamaba libertad a las garantías acordadas a esos goces por las instituciones.

He dicho al comenzar que, por no haber percibido esas diferencias, hombres bien intencionados, de hecho, habían causado infinitos males durante nuestra larga y tormentosa revolución. Dios no permita que yo les dirija reproches demasiado severos: su error, incluso, era excusable. No sabríamos leer las bellas páginas de la antigüedad, ni recordar las acciones de los grandes hombres sin experimentar no sé qué emoción de un tipo particular, que nada de lo que es moderno nos hace sentir. Los viejos elementos por así decir, de una naturaleza anterior a la nuestra, parecen despertarse en nosotros con esos recuerdos. Es difícil no echar de menos esos tiempos donde las facultades del hombre se desarrollaban en una dirección trazada de antemano, pero con un horizonte tan vasto, fortalecido por sus propias fuerzas y con tal sentimiento de energía y dignidad, que cuando uno se entrega a estas nostalgias, es imposible no querer imitar lo que se echa de menos.

Esta impresión era profunda, sobre todo cuando vivíamos bajo gobiernos abusivos, los que sin ser fuertes eran vejatorios, absurdos por sus principios, miserables por sus acciones; gobiernos que tenían por resorte la arbitrariedad y por finalidad el empequeñecimiento de la especie humana, y que ciertos hombres osan todavía vanagloriarnos hoy día, como si pudiéramos olvidar alguna vez que hemos sido testimonios y víctimas de su obstinación, de su impotencia y de su derrocamiento. La finalidad de nuestros reformadores fue noble y generosa. ¿Quién de nosotros no ha sentido latir su corazón de esperanza a la entrada del camino que ellos querían abrir? ¡Y desgracia hoy, en el presente, a quien no sienta la necesidad de declarar que reconocer algunos errores cometidos por nuestros primeros guías no es mancillar su memoria ni repudiar opiniones que los amigos de la humanidad han profesado de generación en generación!

Pero esos hombres habían tomado varias de sus teorías de las obras de dos filósofos que no cuestionan los cambios acontecidos por disposiciones del género humano. Yo, quizás, examinaría una vez más el sistema de J. J. Rousseau, el más ilustre de esos filósofos, y mostraría que transportando a nuestros tiempos modernos una ampliación del poder social, de la soberanía colectiva que pertenecía a otros siglos, ese genio sublime a quien animaba el más puro amor por la libertad, ha proporcionado no obstante funestos pretextos a más de un tipo de tiranía. Sin duda, al revelar lo que yo considero como un error importante, sería circunspecto en mi refutación y respetuoso en mi reprobación. Evitaría, sin duda, unirme a los detractores de un gran hombre. Cuando el azar hace que coincida con ellos sobre un único punto, desconfío de mí mismo; y para consolarme de parecer por un instante de su misma opinión sobre una cuestión única y parcial, necesito repudiar y condenar a lo que de mí depende a esos pretendidos auxiliares.

Si embargo, el interés por la verdad debe primar sobre consideraciones que vuelven tan potentes el brillo de un talento prodigioso y la autoridad de un inmenso prestigio. No es de hecho a Rousseau, como se verá, a quien debemos atribuir principalmente el error que voy a combatir; pertenece más bien a uno de sus sucesores, menos elocuente pero no menos austero y mil veces más exagerado. Este último, el abate de Mably, puede ser considerado como el representante del sistema que, conforme a las máximas de la libertad antigua, quiere que los ciudadanos estén completamente sometidos para que la nación sea soberana, y que el individuo sea esclavo para que el pueblo sea libre. El abate de Mably había confundido, como Rousseau y como muchos otros, siguiendo a los antiguos, la autoridad del cuerpo social con la libertad, y todos los medios le parecían buenos para extender la acción de esta autoridad sobre esta parte recalcitrante de la existencia humana de la cual él

deplora la independencia. El disgusto que expresa en todas sus obras es que la ley no pueda alcanzar más que a las acciones.

Habría querido que la autoridad del cuerpo social persiguiese al hombre sin descanso y sin dejarle un asilo donde pudiese escapar de su poder. Apenas percibía, en cualquier pueblo, una medida vejatoria, él pensaba haber hecho un descubrimiento que proponía como modelo; detestaba la libertad individual como se detesta a un enemigo personal; y en cuanto encontraba en la historia una nación que estaba completamente privada de ella, no podía impedirse de admirarla. Se extasiaba con los egipcios, porque, decía, todo en ellos era regulado por la ley, hasta las distracciones, hasta las necesidades; todo se doblegaba bajo el imperio del legislador; todos los momentos de la jornada estaban ocupados por algún deber. Incluso el amor estaba sujeto a esta intervención respetada, y era la ley la que abría y cerraba el lecho nupcial.

Esparta, que unía la forma republicana y la servidumbre de los individuos, excitaba en el espíritu de este filósofo un entusiasmo más vivo aún. Aquel vasto convento le parecía el ideal de una perfecta república. Sentía hacia Atenas un profundo desprecio y gustosamente habría dicho de esta nación, la primera de Grecia, lo que un académico y gran señor decía de la Academia Francesa: “¡Qué espantoso despotismo! Todo el mundo hace allí lo que quiere.” Debo agregar que ese gran señor hablaba de la Academia tal como ella era hace treinta años.

Montesquieu, dotado de un espíritu más observador porque había tenido una cabeza menos ardiente, no cayó exactamente en los mismos errores. El quedó impactado por las diferencias que he referido, pero no ha discernido la verdadera causa. “Los políticos griegos –dice– que vivían bajo el gobierno popular, no reconocían otra fuerza que la de la virtud. Los de hoy día no nos hablan más que de manufactura, comercio, finanzas, riquezas e incluso de lujo.” Montesquieu atribuye esta diferencia a la república y a la monarquía; pero hay que atribuirla al espíritu diferente de los tiempos antiguos y de los tiempos modernos. Ciudadanos de las repúblicas, súbditos de monarquías, todos quieren goces y nadie puede, en el estado actual de las sociedades, no desearlo. El pueblo más sujeto actualmente a su libertad, antes de la liberación de Francia, era también el pueblo más ligado a todos los disfrutes de la vida, y cuidaba su libertad, sobre todo porque veía en ella la garantía de los goces que él amaba. En otro tiempo, cuando había libertad, se podían soportar las privaciones; ahora en todas partes donde hay privación, es necesaria la esclavitud para resignarse a ella. Hoy día sería más fácil hacer de un pueblo de esclavos un pueblo de espartanos, que formar espartanos para la libertad.

Los hombres que se vieron arrastrados por la oleada de sucesos a la cabeza de nuestra revolución, estaban imbuidos por las opiniones antiguas y ya falsas que habían honrado los filósofos de los que he hablado, como consecuencia necesaria de la educación que habían recibido.

La metafísica de Rousseau, en medio de la cual aparecen de golpe, como relámpagos, verdades sublimes y pasajes de una elocuencia arrasadora; la austeridad de Mably, su intolerancia, su odio contra todas las pasiones humanas, su avidez por sojuzgarlas todas, sus principios exagerados sobre la competencia de la ley, la diferencia de lo que él recomendaba y de lo que había existido, sus declaraciones contra las riquezas y aun contra la propiedad, todas esas cosas debían fascinar a hombres inflamados por una reciente victoria, y quienes, conquistadores del poder legal, estaban muy dispuestos a extender este poder sobre todas las cosas. Para ellos era una autoridad preciosa la de dos escritores, quienes, desinteresados en el asunto, y pronunciando anatema contra el despotismo de los hombres, habían redactado en axiomas los textos de la ley. Quisieron, así pues, ejercer la fuerza pública, como habían aprendido de sus guías que antaño ella habría sido ejercida en los Estados libres. Creyeron que todo debía ceder ante la voluntad colectiva y que todas las restricciones a los derechos individuales serían ampliamente compensadas por la participación en el poder social.

Sabéis, señores, lo que de ello resultó. Instituciones libres, apoyadas sobre el conocimiento del espíritu del siglo, habrían podido subsistir. El renovado edificio de los antiguos se derrumbó, a pesar de muchos esfuerzos y muchos actos heroicos que merecen toda la admiración.

Es que el poder social hería en todo sentido la independencia individual sin destituir de él la necesidad. La nación no encontraba que una parte ideal de una soberanía abstracta valiera los sacrificios que se le pedía. Se le repetía inútilmente con Rousseau que las leyes de la libertad son mil veces más austeras que duro el yugo de los tiranos. Ella no quería esas leyes austeras y, en ese hastío, creía a veces que sería preferible el yugo de los tiranos. Llegó la experiencia y la desengaño. Vio que la arbitrariedad de los hombres era peor aún que las malas leyes. Pero las leyes deben tener sus límites.

Si he logrado, señores, haceros compartir la opinión que, en mi convicción, esos hechos deben producir, reconoceréis conmigo la verdad de los siguientes principios.

La independencia individual es la primera de las necesidades modernas. En consecuencia, jamás hay que pedir su sacrificio para establecer la libertad política.

Se deduce que ninguna de las numerosas y alabadas instituciones

que en las repúblicas antiguas perturbaban la libertad individual, es admisible e los tiempos modernos.

Esta verdad, señores, a primera vista parece superflua de establecer. Algunos gobernantes de hoy no parecen en nada inclinados a imitar las repúblicas de la antigüedad. No obstante por muy poco gusto que ellos tengan por las instituciones republicanas, hay ciertas costumbres republicanas por las que ellos experimentan no sé qué afecto. Es molesto que esos sean precisamente los que se permiten rechazar, exiliar, despojar. Recuerdo que en 1802 se deslizó en una ley sobre los tribunales especiales un artículo que introducía en Francia el ostracismo griego; ¡y sabe Dios cuántos eloquentes oradores, para hacer admitir este artículo que sin embargo fue retirado, nos hablaron de libertad, de Atenas y de todos los sacrificios que los individuos debían hacer para conservar esta libertad! Lo mismo que en una época más o menos reciente, cuando autoridades temerosas intentaron con mano tímida dirigir las elecciones a su voluntad, un periódico, que no obstante no es tachado de republicanismo, propuso hacer revivir la censura romana para apartar a los candidatos peligrosos.

Así pues, no creo empeñarme en una digresión inútil, si para apoyar mi aserción digo algunas palabras sobre esas dos instituciones tan alabadas. El ostracismo de Atenas reposaba sobre la hipótesis de que la sociedad tiene total autoridad sobre sus miembros. Esta hipótesis podía justificarse en un pequeño Estado, donde la influencia de un individuo, basada en su crédito, clientela y gloria, compensa a menudo el poder del pueblo; allí el ostracismo podría tener una apariencia de utilidad. Pero, entre nosotros, los individuos tienen derechos que la sociedad debe respetar, y la influencia individual está tan perdida en una multitud de influencias, iguales o superiores, que toda vejación, motivada por la necesidad de disminuir esta influencia, es inútil y por consecuencia injusta. Nadie tiene derecho a exiliar un ciudadano si no es condenado por un tribunal regular, según una ley formal que liga la pena del exilio a la acción de la que él es culpable. Nadie tiene derecho de arrancar al ciudadano de su patria; el propietario tiene sus tierras, el negociante su comercio, el esposo su esposa, el padre sus hijos, el escritor sus meditaciones estudiosas, el viejo sus costumbres. Todo exilio político es un atentado político. Todo exilio pronunciado por una asamblea a causa de pretendidos motivos de salvación pública, es un crimen de esta asamblea contra el bien público, que no existe jamás sino en el respeto de las leyes, en el acatamiento de las formas y en la conservación de las garantías.

La censura romana suponía, como el ostracismo, un poder discrecional. En una república en la que todos los ciudadanos, mantenidos por la

pobreza en una simplicidad extrema de costumbres, habitaban la misma ciudad, no ejercían ninguna profesión que desviara su atención de los asuntos de Estado, y se hallaban así constantemente espectadores y jueces del uso del poder público. La censura, de un lado, podía tener más influencia, y del otro, la arbitrariedad de los censores estaba contenida por una especie de vigilancia moral ejercida contra ellos. Pero tan pronto como la extensión de la república, la complicación de las relaciones sociales y los refinamientos de la civilización hubieran quitado a esta institución lo que servía a la vez de base y de límite, la censura degeneró incluso en Roma. Así pues, no era entonces la censura la que había creado las buenas costumbres, era la simplicidad de las costumbres lo que constituía la potencia y la eficacia de la censura.

En Francia, una institución tan arbitraria como la censura sería a la vez ineficaz e intolerable. En el presente estado de la sociedad, las costumbres se componen de finas sutilezas ondulantes, inasibles, que se desnaturalizarían de mil maneras si se intentara darles más precisión. Únicamente la opinión puede herirles, sólo ella puede juzgarlas, porque es de igual naturaleza. Ella se sublevaría contra toda autoridad positiva que quisiera darle mayor precisión. Si el gobierno de un pueblo quisiera, como los censores de Roma, censurar a un ciudadano con una decisión discrecional, la nación entera reclamaría contra este fallo no ratificando las decisiones de la autoridad. Lo que vengo de decir sobre el trasplante de la censura en los tiempos modernos se aplica a muchas otras zonas de la organización social, en las que se nos cita la antigüedad aún más frecuentemente y con mucho más énfasis. Tal como la educación, por ejemplo, cuando se nos dice que hemos de permitir que el gobierno se apodere de las generaciones nacientes para formarlas a su voluntad. ¿Y cuántas alusiones eruditas apoyan esta teoría? ¡Los persas, los egipcios, Grecia e Italia vienen a figurar por turno en nuestros registros! ¡Eh!, señores, no somos ni persas sometidos a un déspota, ni egipcios subyugados por sacerdotes, ni galos pudiendo ser sacrificados por sus druidas, ni finalmente griegos y romanos cuya parte en la autoridad social consolidaba la servidumbre privada. Somos modernos que queremos disfrutar cada uno de nuestros derechos; desarrollar cada una nuestras facultades como mejor nos parece, sin perjudicar al prójimo; velar por el desarrollo de esas facultades en los hijos que la naturaleza confíe a nuestro afecto, que será tanto más ilustrada cuanto más viva, sin necesidad de ninguna autoridad si no es para conseguir de ella los medios generales de instrucción que puede proporcionarnos, como los viajeros aceptan la autoridad vial, sin ser por ello dirigidos en el camino que quieren seguir. La religión también está expuesta a estos recuerdos de otros siglos. Valientes

defensores de la unidad de doctrina nos citan las leyes de los antiguos contra los dioses extranjeros y apoyan los derechos de la Iglesia católica con el ejemplo de los atenienses, que hicieron parecer a Sócrates por haber quebrantado el politeísmo, y el de Augusto, que quería permanecer fiel al culto de sus padres, lo que hizo que poco después se entregara a los primeros cristianos a las bestias.

Desconfiemos, señores, de esta admiración por ciertas reminiscencias antiguas. Puesto que vivimos en los tiempos modernos, deseo la libertad conveniente a los tiempos modernos; y puesto que vivimos bajo monarquías, suplico humildemente a esas monarquías no pedir prestado a las repúblicas antiguas medios para oprimirnos. La libertad individual, repito, he ahí la verdadera libertad moderna. La libertad política es por consecuencia indispensable. Pero pedir a los pueblos actuales sacrificar, como los de antaño, la totalidad de su libertad individual a su libertad política, es el medio seguro de separarles de una de ellas; y cuando eso se haya conseguido, no se tardará en arrebatarles la otra.

Veis, señores, que mis observaciones no tienden en absoluto a disminuir el precio de la libertad política. Yo no deduzco en nada de los hechos que he puesto ante vuestros ojos las consecuencias que algunos hombres sacan de ello. Del hecho que los antiguos hayan estado libres, y que nosotros no podamos ser libres como los antiguos, ellos concluyen que estamos destinados a ser esclavos. Quisieran constituir el nuevo estado social con un pequeño número de elementos de los que ellos dicen ser los únicos dueños en la actual situación del mundo. Esos elementos son los prejuicios para espantar a los hombres, el egoísmo para corromperlos, la frivolidad para aturdirles, los placeres groseros para degradarles, el despotismo para dirigirles; y, para servir más hábilmente al despotismo, son muy necesarios los conocimientos positivos y las ciencias exactas. Sería extraño que tal fuera el resultado de cuarenta siglos durante los cuales el espíritu humano ha conquistado tantos medios morales y físicos, yo no lo puedo imaginar. Concluyo de las diferencias que nos distinguen de la antigüedad consecuencias completamente opuestas. No es en absoluto la garantía lo que hay que abolir, es el goce lo que hay que extender. No es la libertad política a lo que quiero renunciar; es la libertad civil lo que reclamo con las otras formas de libertad política. Los gobiernos no tienen derecho hoy como ayer de arrogarse un poder ilegítimo. Pero los gobiernos que proceden de una fuente legítima tienen menos derecho que antaño de ejercer sobre los individuos una supremacía arbitraria. Todavía hoy poseemos los derechos que tuvimos desde siempre, esos derechos eternos de consentir las leyes, de deliberar sobre nuestros intereses, de ser parte integrante del cuerpo social del cual

somos miembros. Pero los gobiernos tienen nuevos deberes. Los progresos de la civilización, los cambios producidos por los siglos, ordenan a la autoridad más respeto por las costumbres, por los afectos, por la independencia de los individuos. Ella debe tratar con una mano más prudente y leve estas cuestiones.

Esta reserva de la autoridad que consta en sus estrictos deberes está igualmente bien comprendida en sus intereses, pues si la libertad que conviene a los modernos es diferente de la que convenía a los antiguos, el despotismo que era posible entre los antiguos ya no lo es más entre los modernos. Somos a menudo menos atentos que los antiguos a la libertad política, y menos apasionados por ella, de este hecho se puede concluir que descuidemos, a veces demasiado y siempre por error, las garantías que nos asegura. Pero al mismo tiempo como nos apegamos mucho más a la libertad individual que los antiguos, la defenderemos si es atacada con mucho más tino y persistencia; y para defenderla tenemos medios que los antiguos no tenían.

El comercio les confiere a las arbitrariedades un carácter más humillante para nuestra existencia que en el pasado, cuando no existía. Con el comercio las transacciones son más variadas; por lo mismo, se multiplican las ocasiones para las arbitrariedades. No obstante, el comercio también permite eludir más fácilmente las acciones arbitrarias, porque él cambia la naturaleza misma de la propiedad, que gracias al cambio se transforma en algo prácticamente inasible.

El comercio da a la propiedad una nueva cualidad: la circulación; sin circulación, la propiedad no es sino un usufructo; la autoridad puede siempre influir sobre el usufructo, pues puede retirar el goce; pero la circulación pone un obstáculo invisible e invencible a esta acción del poder social.

Los efectos del comercio se extienden aún más lejos, no sólo libera a los individuos, sino que, creando el crédito, vuelve dependiente a la autoridad. El dinero, dice un autor francés, es el arma más peligrosa del despotismo, pero al mismo tiempo es su freno más poderoso; el crédito está sometido a la opinión; la fuerza es inútil, el dinero se oculta o se desvanece; todas las operaciones del Estado están suspendidas. El crédito no tenía la misma influencia entre los antiguos; sus gobiernos eran más fuertes que los particulares; hoy los particulares son más fuertes que los poderes políticos; la riqueza es un poder más disponible en todos los momentos, más aplicable a todos los intereses, y, por consecuencia, mucho más real y mejor obedecida; el poder amenaza, la riqueza recompensa, escapamos al poder engañándonos; para obtener los favores de la riqueza hay que servirla. La riqueza siempre gana.

A consecuencia de las mismas causas, la existencia individual está menos englobada en la existencia política. Los hombres transportan lejos sus tesoros; se llevan con ellos todos los goces de la vida privada; el comercio ha aproximado a las naciones, y les ha dado costumbres y hábitos más o menos similares; los jefes pueden ser los enemigos; los pueblos son compatriotas. Así pues, que el poder se resigne a ello: necesitamos la libertad y la tendremos; pero como la libertad que no es precisa es diferente a la de los antiguos, es necesario a esta libertad otra organización que la que podría convenir a la antigua libertad.

En ésta, cuanto más consagraba el hombre su tiempo y fuerza al ejercicio de sus derechos políticos, más libre se creía. En la clase de libertad que nos corresponde, cuanto más tiempo para nuestros intereses privados nos deje el ejercicio de nuestros derechos políticos, más preciosa será la libertad.

De ahí, señores, la necesidad del sistema representativo. El sistema representativo no es otra cosa que una organización con cuya ayuda una nación descarga en algunos individuos lo que ella no puede o no quiere hacer por sí misma. Los individuos pobres realizan ellos mismos sus asuntos; los hombres ricos contratan a administradores. Es la historia de las antiguas naciones y de las modernas. El sistema representativo es una procuración dada a un cierto número de hombres por la masa del pueblo que quiere que sus intereses sean defendidos y que no obstante no tiene tiempo de defenderlos él mismo. Pero, a menos que sean insensatos, los hombres ricos que tienen administradores examinan con atención y severidad si esos administradores cumplen su deber, si no son descuidados, ni corruptos, ni incapaces, y para juzgar la gestión de esos mandatarios, los comisionados que tienen prudencia se aplican muy bien a los asuntos en los que se les confía la administración. Del mismo modo, los pueblos, que con el fin de gozar de la libertad que les conviene, recurren al sistema representativo, deben ejercer una vigilancia activa y constante sobre sus representantes, y reservarse, en épocas que no estén separadas por intervalos demasiado largos, el derecho de apartarles si han equivocado sus votos, y de revocar los poderes de los que ya han abusado.

Del hecho que la libertad moderna difiere de la libertad antigua, se deduce que esta última estaba también amenazada por otra especie de peligro.

El peligro de la libertad antigua consistía en que los hombres, atentos únicamente a asegurarse el poder social, no apreciaban los derechos y los goces individuales. El peligro de la libertad moderna es que absorbidos por el disfrute de nuestra independencia privada, y en la gestión de nues-

tros intereses particulares, renunciamos demasiado fácilmente a nuestro derecho de participación en el poder político.

Los depositarios de la autoridad no dejan de exhortarnos a ello. ¡Están tan dispuestos a evitarnos todo tipo de pena, excepto la de obedecer y de pagar! Nos dirán: “¿Cuál es en el fondo la finalidad de vuestros esfuerzos, el motivo de vuestros trabajos, el objeto de vuestras esperanzas? ¿No es la felicidad? Y bien, esa dicha, dejadnos actuar y os la daremos.” No, señores, no dejemos que actúen. Por muy conmovedor que sea ese interés tan tierno, rogamus a la autoridad que permanezca en sus límites. Que se limite a ser justa, nosotros nos encargaremos de ser felices.

¿Podríamos serlo con goces si estos goces estuvieran separados de las garantías? ¿Dónde encontraríamos esas garantías si renunciáramos a la libertad política? Renunciar a ellas, señores, sería una demencia similar a la de un hombre que bajo el pretexto que no ocupa el primer piso, pretendiera construir sobre la arena un edificio sin fundamentos.

Por lo demás, señores, ¿tan cierto es que la felicidad, cualquiera ella sea, es la única finalidad de la especie humana? En ese caso, nuestra carrera sería muy estrecha, y nuestro destino muy poco señalado, no hay ninguno de nosotros que si quisiera descender, restringir sus facultades morales, reducir sus deseos, abjurar a la actividad, la gloria, las emociones generosas y profundas, pudiera embrutecerse y ser feliz. No, señores, yo atestiguo sobre esta excelente parte de nuestra naturaleza, esta noble inquietud que nos persigue y que nos atormenta, este ardor de extender nuestras luces y desarrollar nuestras facultades: no es sólo la felicidad, es al perfeccionamiento que nuestro destino nos llama; y la libertad es la más poderosa, el más enérgico medio de perfeccionamiento que el cielo nos haya dado.

La libertad política sometiendo a todos los ciudadanos, sin excepción, el examen y el estudio de sus intereses más sagrados, engrandece su espíritu, ennoblece sus pensamientos, establece entre todos ellos un tipo de legalidad intelectual que constituye la gloria y la potencia de un pueblo.

Por tanto, ved cómo una nación se engrandece con la primera institución que le restituye el ejercicio regular de la libertad política. Ved a nuestros conciudadanos de todas las clases, profesiones, sacados de la esfera de sus trabajos habituales y de su industria privada, encontrarse de pronto en el nivel de las funciones importantes que la constitución les confía, escoger con discernimiento, resistir noblemente a la seducción. Ved el patriotismo puro, profundo y sincero, triunfando en nuestras ciudades y vivificando hasta nuestras aldeas, atravesando nuestros talleres, reanimando nuestros campos, penetrando del sentimiento de nuestros derechos y de la necesidad de garantías el espíritu justo y recto del labrador útil y del nego-

ciante industrioso, que sabiendo de los males que ellos han padecido, y no menos iluminados sobre los remedios que esos males exigen, abarcan con una mirada a Francia entera y, dispensadores del reconocimiento nacional, recompensan con sus sufragios, después de treinta años, la fidelidad a los principios, en la persona del más ilustre de los defensores de la libertad.

Lejos entonces, señores, de renunciar a ninguna de las dos clases de libertad de las que les hablé, es preciso, lo he demostrado, aprender a combinar la una con la otra. Las instituciones, como dice el célebre autor de la historia de las repúblicas de la Edad Media, deben cumplir los destinos de la especie humana; ellas alcanzan tanto mejor su finalidad cuanto mayor es el número posible de ciudadanos que elevan a la más alta dignidad moral.

La obra del legislador no está totalmente completa cuando sólo ha tranquilizado al pueblo. Incluso cuando ese pueblo está contento queda mucho por hacer. Es preciso que las instituciones concluyan la educación moral de los ciudadanos. Respetando sus derechos individuales, cuidando de su independencia, no perturbando para nada sus ocupaciones, ellas deben no obstante consagrar su influencia sobre la cosa pública, llamarles a concurrir con sus determinaciones y sus sufragios al ejercicio del poder, garantizarles un derecho de control y de vigilancia por la manifestación de sus opiniones, y formándoles de este modo, por la práctica, para esas elevadas funciones, dándoles a la vez el deseo y la facultad de satisfacerlas. □